



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 107

### PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PEDRO SOLBES MIRA

Sesión núm. 25

celebrada el miércoles, 3 de junio de 1998,  
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

#### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan) para informar sobre:

- La posición de España ante las principales cuestiones de la Agenda 2000 y los objetivos del próximo Consejo Europeo de Cardiff. A petición propia (Número de expediente Congreso 214/000080 y número de expediente Senado 711/000198) y del Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente Congreso 213/000690 y número de expediente Senado 711/000202) ..... 2202
- Informar con urgencia y con prioridad a su aprobación por el Consejo de Ministros de la Unión Europea, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.e) de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, del acuerdo hecho público el 18 de mayo de 1998 entre la presidencia de la Unión Europea, la Comisión Europea y el presidente de los Estados Unidos en materia de aplicación de las leyes extraterritoriales y otras sanciones a Cuba, Irán y Libia. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente Congreso 213/000681 y número de expediente Senado 711/000199) ..... 2211
- Las decisiones del Consejo de Asuntos Generales del lunes 29 de mayo, sobre el acuerdo adoptado en Londres, entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América en materia de aplica-

ción de las leyes extraterritoriales de Estados Unidos sobre Cuba, Irán y Libia y la posición del Gobierno Español en el citado Consejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.c) de la Ley 8/1994, de 19 de mayo. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista (Número de expediente Congreso 213/000688 y número de expediente Senado 711/000200) .....	2211
— El acuerdo alcanzado entre los Estados Unidos y los ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea para la Protección de Inversiones, que asume los principales contenidos de la «Ley Helms-Burton» y contradice los tratados internacionales entre España y Cuba. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente Congreso 213/000691 y número de expediente Senado 711/000201) .....	2211

**Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.**

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (MATUTES JUAN) PARA INFORMAR SOBRE:**

— **LA POSICIÓN DE ESPAÑA ANTE LAS PRINCIPALES CUESTIONES DE LA AGENDA 2000 Y LOS OBJETIVOS DEL PRÓXIMO CONSEJO EUROPEO DE CARDIFF. A PETICIÓN PROPIA (Número de expediente Congreso 214/000080 y número de expediente Senado 711/000198) Y DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente Congreso 213/000690 y número de expediente Senado 711/000202).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Empezamos la sesión de hoy de la Comisión Mixta para la Unión Europea. Tenemos dos temas en el orden del día, aprobado previamente a esta reunión por la Mesa de la Comisión. En primer lugar, la comparecencia del ministro de Asuntos Exteriores para informar sobre la Agenda 2000 y, en segundo lugar, unas peticiones para informar con urgencia sobre el acuerdo entre la Unión Europea y Estados Unidos en materia de aplicación de las leyes extraterritoriales, a solicitud de Convergència i Unió, Izquierda Unida y Grupo Socialista, que acumularemos las tres para no tener que plantear nuevas presencias del ministro de Asuntos Exteriores en esta Comisión.

Hechos estos comentarios, pasamos al primer punto del orden del día referente a las principales cuestiones de la Agenda 2000 y los objetivos de la próxima cumbre de Cardiff.

El ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señor presidente, señorías, es previsible que el Consejo Europeo de Cardiff aborde, en primer lugar, las cuestiones económicas. Se debatirán las reformas económicas necesarias para hacer de la unión monetaria un éxito y para que la Unión Europea pueda ser competitiva y

crear empleo. Para ello se examinarán y eventualmente adoptarán las orientaciones generales de política económica que habrá preparado el Ecofin en su sesión de pasado mañana y los planes nacionales de empleo elaborados a raíz de la Cumbre de Empleo de Luxemburgo. Los últimos consejos europeos han solicitado la profundización en los mecanismos de coordinación de las políticas económicas diseñadas en el Tratado de la Unión. Este impulso en el proceso de coordinación de las políticas económicas debe perseguir una política de estabilidad macroeconómica, una aplicación completa y rápida de las directrices sobre el empleo, una reforma económica reforzada dentro del mercado único que tenga en cuenta el plan de acción del mercado único y la reforma estructural de los mercados de bienes, servicios y capitales en todos los Estados miembros. Las orientaciones generales de política económica constituyen el instrumento más adecuado que tiene la Unión para integrar las tradicionales recomendaciones sobre política macroeconómica con las necesarias recomendaciones de carácter microeconómico. Además, refuerza el proceso de supervisión como mecanismo de garantía de su correcta aplicación. Tienen un doble objetivo: favorecer el equilibrio macroeconómico en un marco de estabilidad de precios, de estabilidad de finanzas públicas saneadas, así como garantizar el crecimiento, la estabilidad y la creación de empleo y, al propio tiempo, acometer reformas estructurales en los mercados de bienes, servicios y capitales y en el mercado de trabajo. Constituye una prioridad la modernización del mercado de trabajo para incrementar la intensidad de creación de empleo. Hay que seguir fomentando las políticas activas que aumenten la oferta de mano de obra cualificada y adecuadamente formada, así como revisar la carga fiscal a medio plazo y modernizar los sistemas de protección social.

El esquema propuesto por la Presidencia británica y el contenido de esas orientaciones generales de política económica a que me refería tienen un alto grado de coincidencia —me refiero a las formuladas hasta ahora por la Presidencia británica— con el planteamiento formulado por el Gobierno español, expuesto, por otra parte, por el vicepresidente segundo del Gobierno ante sus colegas del Consejo Ecofin a comienzos del presente año. El informe de la Comisión sobre el mercado interior y su estado de realización

confirmará los avances habidos en aquellas disposiciones identificadas como prioritarias para el mercado único. Destacan sectores como la electricidad, el gas natural o la protección jurídica de inversiones biotecnológicas. La Comisión presentará la segunda versión del marcador del mercado interior, que es una especie de tablero de bordo que refleja el estado de situación y aporta información significativa para seguir el funcionamiento en detalle del mercado interior. Se presentarán también al Consejo las conclusiones del grupo operativo para la simplificación del entorno empresarial, el Best. El grupo trabaja en el estudio de mejoras que puedan introducirse en áreas tales como el empleo, financiación, formación, investigación y simplificación administrativa para las empresas.

El empleo constituye otro de los objetivos prioritarios de la Presidencia británica que coincide, además, con la puesta en marcha del procedimiento sobre empleo aprobado por el Consejo Europeo extraordinario de Luxemburgo del pasado mes de noviembre. Se han presentado ya los 15 planes nacionales de empleo que desarrollan las directrices comunitarias para este año. El Plan nacional para el empleo de España se presentó de acuerdo con el calendario previsto y, como SS. SS. saben, ha sido valorado por la Comisión como uno de los más completos y mejor estructurados de todos los presentados. El plan español desarrolla fielmente las 19 directrices señaladas por la Comisión y contiene compromisos concretos con los objetivos cuantitativos de empleo aprobados en noviembre. Es previsible que el Consejo Europeo de Cardiff dé su visto bueno a esos distintos planes nacionales y debatirá sobre el empleo tomando como base un documento que probablemente será elaborado por la Presidencia después del Consejo de Asuntos Sociales que va a tener lugar mañana.

En relación con la Agenda 2000, los trabajos realizados en el Consejo, a partir de la presentación de las propuestas de la Comisión del pasado 18 de marzo, han permitido aclarar el alcance y el contenido de esas propuestas de determinar cuáles son las principales cuestiones en juego y establecer, además, las posiciones de partida, las tomas de posición respecto de esas orientaciones por parte de los distintos Estados miembros. El informe que se elevará al Consejo Europeo contiene dos partes distintas. La primera, constituida por un cuadro panorámico de las cuestiones claves de dicha Agenda 2000, que será elaborado y presentado bajo la exclusiva responsabilidad de la Presidencia, por tanto no es documento consensuado que pueda condicionar la futura negociación; es una guía de temas con la visión de la Presidencia, pero no condiciona las posiciones de los demás. En cuanto a la segunda parte, se hace una descripción de cuáles son las posiciones de partida en los Estados miembros en esta negociación. La Presidencia es consciente de la dificultad, por no decir imposibilidad, de alcanzar acuerdos parciales en Cardiff, especialmente en lo que se refiere a cifras. Por ello confiamos en que concentre sus esfuerzos en lograr unas conclusiones sobre cuestiones procedimentales y que establezca un calendario tentativo, lo más preciso posible, para la finalización de los trabajos durante la Presidencia alemana, antes de la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo

en junio del próximo año; así, los nuevos reglamentos y acuerdos podrían entrar en vigor sin retraso, es decir, el primero de enero del 2000. Si se desea que las conclusiones se refieran a elementos sustanciales de los temas de la Agenda 2000, sólo deberían hacerlo sobre aquellas cuestiones que no sean controvertidas, por tanto que sean de naturaleza eminentemente técnica, sobre las que se ha detectado ya en los trabajos realizados en el Consejo un importante nivel de acuerdo.

Voy a describir brevemente cuál es la situación actual en que se hallan los trabajos de esos principales puntos de la Agenda 2000, cuáles pueden ser los objetivos de la Presidencia sobre cada uno de ellos en Cardiff —aunque eso es una especulación— y cuál es la posición española. Respecto al futuro marco financiero, es previsible que ese debate se complique notablemente por la solicitud de varios Estados miembros de crear un mecanismo para corregir los llamados desequilibrios presupuestarios de los contribuyentes netos. Esta cuestión será examinada en el informe sobre el sistema de recursos propios que deberá presentar la Comisión el próximo otoño; eso era lo lógico. No se prevé en el artículo de la vigente decisión de 1994, que delimita el contenido de dicho informe. El Gobierno, por tanto, se opone a esa pretensión, ya que el principio del llamado justo retorno en que se basan esas pretensiones es totalmente ajeno al contenido de los tratados. Se trata además de un debate políticamente estéril, pues es imposible encontrar una valoración objetiva de saldo neto. No se descarta que la Presidencia o alguna delegación trate de nuevo en este Consejo de aprobar el límite máximo de los recursos propios. Recordarán ustedes que ya ha habido serios intentos en otros consejos de restringir ese límite de los recursos propios en el 1,27 del producto nacional bruto de la Unión, así como el mantenimiento de la línea directriz agrícola actual. España mantendrá su posición ya que la Comisión todavía no ha elaborado el estudio, que en su día solicitamos, de estimación de costes de la plena integración de los países candidatos en la Unión. En nuestra posición prevalece una cuestión de principio y una cuestión de método. La cifra del techo que finalmente se acuerde, lógicamente, debe ser el resultado final del ejercicio de esa evaluación y nunca una condición previa a la negociación del paquete global de la Agenda 2000.

El segundo punto es la reforma de los fondos estructurales y el fondo de cohesión. Los trabajos del Consejo se han centrado en la administración y simplificación de la gestión de los fondos estructurales. Dado su carácter más técnico, menos controvertido, ha sido posible realizar algunos avances. La Presidencia intentará reflejar alguno de estos elementos en las conclusiones de Cardiff sin prejuzgar los resultados finales. Nuestra posición es la siguiente. Primero, mantener el nivel de cohesión económica y social en el 0,46 del producto nacional bruto comunitario, como propone la Comisión; segundo el Objetivo 1 debe recibir los dos tercios del total de los fondos, que deben mantener el nivel que se alcance en 1999; tercero, oposición a fijar objetivos distintos para los fondos estructurales diferentes a los consagrados en el Tratado, esto es, la reducción de diferencias de renta entre las regiones; cuarto, mantener la

coherencia entre la inclusión de Canarias en el Objetivo 1 y su posibilidad de acceder al régimen de ayudas del artículo 92.3.A) del Tratado; quinto, aceptar el criterio del 75 por ciento del Objetivo 1 con el establecimiento de períodos transitorios suficientes para las regiones que vayan a salir de dicho objetivo; sexto, para valorar la propuesta de la Comisión en relación al nuevo Objetivo 2, es necesario conocer la manera en que se aplicarán y ponderarán los parámetros propuestos para repartir los recursos. Defendemos una mayor concentración de este Objetivo 2 en las zonas de reconversión industrial y rural frente a las urbanas. El Objetivo 3 debe mantener su actual carácter horizontal, pudiendo actuar también en las regiones Objetivo 1 y 2, y rechazar la reserva de eficacia del 10 por ciento propuesta por la Comisión. En cooperación, programación y gestión apoyamos el mantenimiento de una situación próxima a la actual, que ha venido funcionando más que satisfactoriamente. Y aunque estamos de acuerdo con el objetivo de la Comisión de lograr una mayor simplificación y flexibilidad en la gestión de los fondos, no creemos que las propuestas efectuadas hasta ahora por la Comisión vayan precisamente en esta dirección. No aceptamos la idea de no comprometerse automáticamente en el segundo año si no se han solicitado pagos por el Estado miembro, ya que ello iría en contra de la naturaleza privilegiada de los gastos de la categoría dos. En cuanto al Fondo de Cohesión, apreciamos la propuesta de la Comisión en favor de su compatibilidad con la moneda única, pero entendemos que no deben establecerse nuevas condiciones macroeconómicas distintas de las que se deriven del Tratado.

En cuanto a la reforma de la política agrícola común, nuestra posición es la siguiente: mantener la solidaridad financiera, la preferencia comunitaria y la aplicación del principio de cohesión. Los productos mediterráneos deben tener un tratamiento paralelo al de los demás productos agrícolas. No es oportuno realizar modificaciones en el actual esquema de la política agrícola común que supongan concesiones previas y unilaterales ante las próximas negociaciones de la Organización Mundial de Comercio.

En cuanto a la estrategia de preadhesión reforzada, existe un amplio apoyo en favor del enfoque propuesto por la Comisión para aplicar las conclusiones del Consejo Europeo de Luxemburgo. En todo caso, ello no justifica un posible intento —porque seguramente lo habrá— de acordar en Cardiff las cifras de financiación para la ampliación, ya que no podrá alcanzarse ningún acuerdo financiero parcial (a nuestro juicio no debe alcanzarse, y España está dispuesta a evitar que se acuerden acuerdos financieros parciales) hasta tanto no se logre un acuerdo global sobre los distintos temas que componen la Agenda 2000.

Esto es cuanto tengo que informarles, señorías, agradeciéndoles su atención.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor ministro, en primer lugar quiero agradecerle la información que nos ha sumi-

nistrado, escueta por otra parte, muy escueta diría yo, y conocida ya en los medios de comunicación, por tanto también conocida por los miembros de esta Cámara.

Como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista me gustaría que nos ampliara algunos aspectos de su intervención que son relevantes para nuestro país, sobre todo que explicara mejor cuáles son las acciones del Gobierno para conseguir los objetivos que dice perseguir y que nosotros compartimos en la formulación que de los mismos ha hecho hoy el ministro. Quisiera dejar patente y clara esta posición. De la intervención hoy del ministro debemos compartir —de hecho lo compartimos— la mayoría de las opiniones que ha puesto sobre la mesa. El problema no es éste; el problema es que el ministro no tiene sólo como función explicar a esta Comisión el estado de las cuestiones, sino que tiene que ir mucho más allá, tiene que lograr que esas cuestiones avancen y se realicen dentro de la política europea. Para ello debe establecer los necesarios diálogos y alianzas con nuestros socios comunitarios para que los intereses de todos los países salgan beneficiados del conjunto de la negociación, por otra parte amplia, que se está produciendo.

Para seguir el debate ordenadamente, intentaré repasar algunos de los aspectos que el ministro ha desarrollado en su intervención. En primer lugar, haré una referencia a las orientaciones generales. Es prácticamente imposible estar en desacuerdo con las orientaciones generales. Son tan generales que son compatibles por todos nosotros. Suele ser lo habitual. Por tanto, nada que decir en estos momentos a todas aquellas políticas que de alguna manera vengán a reflejar la necesidad de adoptar decisiones más rápidas ante los procesos de globalización que tiene la economía mundial, pero sí acentuar los peligros de exclusión social que podría comportar esa rapidez en los procesos y la falta de decisiones. Este elemento, que compartimos, es seguramente el de mayor calado de esas orientaciones generales: la necesidad de que las administraciones públicas en general y la Unión Europea en particular adopten los mecanismos necesarios para llevar a cabo las decisiones en tiempo real suficiente para que no se queden descolgados del progreso general regiones o grupos humanos dentro de la Unión Europea.

En segundo lugar, el objetivo de estabilidad y crecimiento es un elemento compartido pero que no se ha mostrado suficiente para combatir lo que es la primera prioridad de la política europea, manifestada en multitud de ocasiones por el propio Consejo Europeo y también por cada uno de los Estados miembros. En España la primera prioridad de manera muy especial es, sin duda, el empleo, y el crecimiento en sí mismo se ha mostrado insuficiente para crear los puestos de trabajo precisos para atender a esa necesidad. Ha dicho el señor ministro que el plan de trabajo presentado por España, como consecuencia de los acuerdos de Luxemburgo, ha merecido los parabienes de la Comisión Europea. Eso es cierto y así se ha reflejado en los medios de comunicación. Pero hay que remontarse al origen y recordar que España intentó la exclusión del cumplimiento de este plan de empleo y que sólo después de las críticas constructivas realizadas por los grupos de la oposi-

ción en esta Cámara el Gobierno cambió su orientación, pasó a estar más en consonancia con la amplísima mayoría de países de la Unión Europea y abandonó la vieja y yo diría que desechada tesis de Reagan o Thatcher en su momento. Aunque merezca los parabienes de la Comisión en cuanto a que el plan español incluye las 19 directrices acordadas en Luxemburgo, permítame que haga alguna crítica respecto a cómo se ha elaborado ese plan. En primer lugar, ha sido un plan elaborado por el Gobierno sin consenso social, sin el acuerdo de los sindicatos; por tanto, un plan que nace impuesto a las diferentes fuerzas sociales. Por ello deberíamos tener alguna reserva de eficacia. En segundo lugar, cuando el plan se presenta como un documento teórico en el que se incluyen todas y cada una de las directrices en un mercado laboral como el español, que tiene la mayor tasa de desempleo de la Unión Europea, lo que probablemente esté ocurriendo es que el Gobierno español no tenga ninguna prioridad en materia de lucha contra el desempleo y lo que hace es un catálogo de realidades que sufre nuestro país y que puede ser bastante ineficaz en el tiempo para luchar contra el desempleo. En tercer lugar, otro elemento trasladado a la política española es la financiación de dicho plan. Dicho plan carece de una financiación adecuada para lograr los objetivos que dice perseguir y, por tanto, es un plan que nace con un gran lastre, con demasiado plomo en sus alas como para levantar vuelo y conseguir los objetivos que persigue.

El segundo punto de la cumbre de Cardiff es la Agenda 2000, y dentro de la Agenda 2000 básicamente el marco financiero, los fondos estructurales y de cohesión y la política agrícola común. Nos ha dicho hoy el ministro con más claridad que otras veces —lo cual le queremos agradecer— cuál es la posición española. Pero insisto, señor ministro, en que además de explicarnos cuál es esa posición, nos podría ampliar la información respecto de las acciones del Gobierno para conseguir que esos objetivos se conviertan en realidad. Ningún Gobierno de la Unión Europea tiene un mayor consenso interior respecto de esos objetivos que el que tiene el Gobierno que usted representa. Por tanto, tiene que hacer un uso correcto y adecuado de este apoyo político y social que tienen las causas que usted defiende. No es posible que permitamos, sin contestarlo, que los países que son contribuyentes netos a la Unión Europea pidan en un documento en el Ecofin y en Asuntos Generales lo que ellos denominan el principio de justo retorno, porque eso es exactamente, señor ministro —y usted lo sabe—, destruir una de las razones básicas y el corazón del proceso de construcción europea, que no es otro que la cohesión económica y social, el poder establecer una serie de solidaridades internas dentro de la Unión que hagan eficaces todas las demás políticas que el Tratado contiene en sí mismo. Porque si rompemos esa cohesión económica y social dentro de la propia Unión Europea, el mercado único y otros elementos fundamentales de la construcción europea habrán volado, habrán sido destruidos y será muy difícil recomponerlos. Por tanto, le pedimos que no sólo ante esta Comisión sino que ante las manifestaciones de algunos países, los más ricos de la Unión Europea, sobre la posibilidad del justo retorno se contrapongan ideas, se

contrapongan elementos que consoliden, que refuercen la solidaridad, la cohesión económica y social como elemento básico de la construcción europea. Hasta ahora no conocemos ninguna propuesta del Gobierno español en esa materia y nos gustaría que hubiera propuestas constructivas en el sentido inverso, para contraponerlas a aquellos que están haciendo de la insolidaridad su bandera, y para ello nos gustaría que contara con nuestro apoyo. En segundo lugar, muy conectado con el primero, está el límite máximo de los recursos propios. Estoy absolutamente de acuerdo con su exposición, no podía ser de otra manera, pero le recuerdo que mientras tanto en el aparente borrador de documento que va a ir a la cumbre de Cardiff aparece el límite del 1,27 por ciento en los recursos propios de la Unión, en contra de nuestra opinión, sin cláusula de revisión, aun en el caso de que se incumpliera el cuadro macroeconómico derivado de los estudios de la Comisión Europea. Por tanto, no es suficiente con oponerse a este elemento. Hay que buscar las alianzas necesarias también aquí para conseguir que el 1,27 por ciento como límite de recursos propios sea revisable y que, en cualquier caso —no podría estar más de acuerdo respecto del principio y del método—, se establezca el límite de los recursos una vez conocidos cuáles pueden ser los gastos a los que la Unión tiene que hacer frente. Es posible que el 1,27 sea suficiente, pero en cualquier caso es una aventura poner un límite y después dedicarnos a cambiar, dentro de este límite, recursos de un lado hacia otro sin que se modifique el tope. Este límite lo defienden los mismos países que están defendiendo el principio de justo retorno, que yo diría que es el principio más injusto.

Respecto a la cohesión económica y social, los fondos estructurales y de cohesión, seguimos manteniendo el 0,46 por ciento de los recursos destinados a la misma, pero es verdad que cuando uno desbroza ese 0,46 por ciento hay elementos que nos demuestran claramente que ésa no va a ser la cifra destinada finalmente a estos recursos. En primer lugar, porque esto incluye los países de la ampliación y, por tanto, la cifra al final del período no es del 0,46 por ciento sino del 0,39 para los actuales quince miembros de la Unión Europea. En segundo lugar, porque como muy bien ha descrito el señor ministro hay una serie de elementos que refuerzan las políticas propias de la Unión en detrimento de los fondos estructurales y existe la reserva del 10 por ciento del total de esos fondos, es decir, la misma cifra del total destinado a los fondos de cohesión al final del período y, por tanto, al haber esa reserva disminuye en esa cantidad el gasto en fondos estructurales durante el período previsto 2000-2006. Pero es más; es que los fondos estructurales son los únicos que descienden una media del 2 por ciento anual durante todo el período y que la cifra total destinada a estos fondos es mucho menor al final del período que la que se va a gastar en el año 1999 por fondos estructurales. No nos dejemos engañar por las cifras medias utilizadas para cuadrar las cuentas por la Comisión Europea, en donde se toma como media todo el período 1993-99, cuando todos sabemos que en Edimburgo lo que se hizo fue negociar la progresividad de la cohesión económica y social, es decir, incrementar anualmente y de ma-

nera muy notable los recursos destinados a la cohesión económica y social; ni siquiera se mantienen los del año 1999. Por ello, estamos ya en un método claramente regresivo respecto del negociado en Edimburgo, que no podemos compartir, como tampoco podemos compartir la posición que vemos en el Gobierno español de admitir que esas cifras sean las correctas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Costa, le ruego que vaya terminando.

El señor **COSTA COSTA**: Concluyo, señor presidente.

Además, señor ministro, tenemos serios problemas con los fondos de cohesión, tenemos problemas de gran calado político. Hemos vivido en los últimos días manifestaciones de un calado político muy notable en el Parlamento Europeo, en donde a propuesta de los cristianodemócratas alemanes se ha votado en contra de que los países que están dentro de la unión monetaria sigan percibiendo fondos de cohesión. Y no hace falta recordarle que España percibe entre el 50 y el 55 por ciento del total de esos fondos. Por tanto, para nuestro país y para el período previsto el total de recursos destinados a los fondos de cohesión supera el billón de pesetas, que en caso de no obtenerlos —aunque yo creo que eso responde a una posición negociadora— sería grave para el equilibrio presupuestario, para políticas medioambientales y de infraestructuras en nuestro país. Esa posición no es únicamente del grupo de los demócrata-cristianos en el Parlamento Europeo, ha sido compartida también por otros países en el Consejo y ha sido puesta sobre su mesa. En el informe de la propia Comisión Europea se prevé que a mitad del mandato sea revisable la participación en los fondos de cohesión de los países que forman parte del euro. Por tanto, estas opiniones tienen bastante más calado que las que el Gobierno da a conocer a la opinión pública y a este Parlamento.

Estamos de acuerdo con la posición que mantiene el Gobierno respecto al Objetivo 1 y que sean dos tercios del total y no aproximadamente dos tercios del total, porque en ese aproximadamente es donde se desvían esos recursos que harán que la cohesión económica y social no esté en el porcentaje que se establece. En ese aproximadamente, cuando hablamos de esas cifras, caben cientos de millones de pesetas. Estamos de acuerdo también en que las regiones ultraperiféricas, y particularmente en el caso de Canarias, puedan participar de los fondos del Objetivo 1, pero tenemos serias dudas respecto a la posición negociadora del Gobierno en relación con las ayudas de Estado referentes al artículo 92.3 del Tratado de la Unión Europea. Nos gustaría que nos desmintiera las informaciones que dan por bueno que el Gobierno ha aceptado alguna modificación sustancial con pérdidas graves para Canarias en esa materia.

Estamos también de acuerdo —y concluyo, señor presidente— con las políticas que dicen perseguir en materia de política agrícola común, particularmente con dos elementos: la necesidad de que no existan tratos preferentes para productos continentales o que existan elementos discriminatorios respecto a los productos mediterráneos y, en se-

gundo lugar, que no se establezcan concesiones previas al panel a tratar por la Organización Mundial de Comercio sobre agricultura. Todo llegará, tenemos tiempo para hacer esas reformas. En cualquier caso, queremos apoyar esas medidas.

Le quiero recordar, señor ministro, que tampoco en el Consejo de Cardiff se va a aprobar la reforma de la organización común de mercado del aceite de oliva, que tampoco en Cardiff se va a resolver el problema referente al vino, que en Cardiff tampoco se va a resolver el paquete financiero, el paquete agrícola, porque el propio Consejo de Agricultura lo ha pospuesto hasta finales de mes y que quedan por resolver, sin duda, la mayoría de políticas en las que España tiene un interés directo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Costa, lleva usted 25 minutos. Le concedo un minuto más y termine, por favor.

El señor **COSTA COSTA**: Doy por concluida mi intervención. En cualquier caso, en un segundo turno, si es posible, le agradecería poder añadir alguna cuestión más.

El señor **PRESIDENTE**: Difícilmente vamos a tener tiempo para un segundo turno.

Les recuerdo a todos los portavoces que intenten limitarse a 15 minutos como máximo.

En representación de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Para su tranquilidad, y a diferencia de lo que quizá ocurriera en una intervención posterior, en ésta voy a ser particularmente breve.

En primer lugar, agradeciendo la intervención del señor ministro y reiterándole —cosa que no va a ser para él ninguna sorpresa— que compartimos todos y cada uno de los objetivos que ha planteado y que el Gobierno va a llevar a la cumbre de Cardiff, Convergència i Unió está, afortunadamente, en perfecta sintonía con el Gobierno en cuanto a cuáles son los puntos fundamentales en los que hay que plantar cara —si se me permite utilizar esa expresión—. Lo que ocurre es que no sabemos cómo se va a hacer. No es tanto un reproche como una petición de información, aunque entiendo que no se trata de revelar todas las armas en una sesión pública como ésta, pero sabemos que las batallas que ha enunciado el señor ministro en su intervención, principalmente las que hacen referencia a los temas financieros, fondos estructurales, fondos de cohesión, son batallas de larga duración, son la batalla de Verdún; no es un desembarco de golpe, son batallas duraderas en las que ganará el que aguante más tiempo y en las que se nos intentará vencer por agotamiento, a base de irnos sacudiendo en otros frentes e intentando que, finalmente, ya sea por agotamiento, ya sea por distracción, se nos acabe imponiendo aquello que en ningún momento creíamos que se nos hubiera podido imponer.

Por tanto, querríamos saber cómo va a afrontar el Gobierno este tema, porque basta cualquier contacto con parlamentarios de otros Estados miembros, por no hablar de las declaraciones públicas de los distintos responsables de

los diferentes gobiernos y por no citar la votación del Parlamento Europeo de hace apenas una semana —que, evidentemente, no tiene, lo sabemos todos, ningún valor jurídico, pero sí tiene un clarísimo valor político—; basta saber eso para reconocer que ésta es una batalla de gran dificultad. Por tanto, no nos basta compartir los objetivos sino que querríamos saber cuáles son los medios que se van a poner para conseguir esos objetivos, porque no es una votación fácil.

Quiero reiterar que tiene nuestro pleno apoyo, pero sí querríamos (en la medida en que nos lo pueda explicar y, sobre todo, para hacernos solidarios, además nosotros desde este Parlamento modestamente también participamos en distintos foros internacionales y también como partido) saber exactamente cuáles son las herramientas, las armas con las que no sólo en esta cumbre, sino en una batalla que va a durar, el Gobierno pretende conseguir esto, porque va a ser difícil.

En cuanto al tema del empleo, poco más tengo que decir, además de reiterar nuestra felicitación al Gobierno por el plan de empleo que presentó. Contrariamente a la imagen que se dio en el debate de política general que tuvo lugar en esta Cámara —y ya se ocuparon los hechos de desmentirlo—, el Plan de empleo presentado por el Gobierno de España mereció todos los elogios por parte de la Comisión Europea como uno de los mejores, más claros y más concretos. Nosotros nos hacemos corresponsables de su contenido y no solamente no tenemos especiales críticas, sino que no tenemos ningún comentario que hacer al respecto.

Le quería hacer una observación de orden práctico, y lo hago formalmente desde aquí y no en privado, y es que particularmente, durante la Presidencia británica —también en las anteriores— se han dado algunos avances en temas del tercer pilar, en materia de justicia e interior. Le pediría al señor ministro —e insisto que podría hacerlo por otros cauces, pero quería hacerlo en público, para que quedara constancia— que pidiera a sus colaboradores un cierto estudio de cuál puede ser la mejor forma para que este Parlamento no quede descolgado de lo que es la cooperación a nivel europeo en materias del tercer pilar. Hay aquí un juego, que fue objeto de discusión en la última reunión de la Cosac, según el cual, por tratarse de cooperación intergubernamental, queda fuera de hecho de las actuales vías de información de las que esta Cámara y esta Comisión disponen en este momento. Información que además debería ser facilitada no sé si a través de su Ministerio o directamente por los ministerios de Justicia e Interior, pero en la medida en que la Secretaría de Estado para la Unión Europea está en su Ministerio y las funciones de coordinación están también en el mismo, entiendo que es desde allí de donde deben salir las iniciativas de coordinación. Resumiendo, le pediría que se estudiara o que pidiera a sus colaboradores que estudiaran las fórmulas para que sepamos exactamente qué es lo que está ocurriendo en el tercer pilar, porque hasta el momento no sabemos nada, más que cuando periódicamente vienen usted o la propia ministra a informar. Entiendo que por vía de documentación escrita debe haber otras fórmulas. No es tanto un reproche como

la constatación de una necesidad que hasta ahora no se cumple. Como la experiencia de información desde la Secretaría de Estado hasta ahora es muy buena en temas estrictamente comunitarios, no sé muy bien cómo se podría articular eso para que sobre ese modelo también tuviéramos información sobre las decisiones y las propuestas en materia relativa al tercer pilar.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo de Senadores Vascos (PNV), el señor Gangoiti tiene la palabra.

El señor **GANGOITI LLAGUNO**: En primer lugar, me sumo al agradecimiento de los otros grupos parlamentarios al señor ministro por su presencia y las explicaciones que nos ha dado sobre la próxima cumbre europea de Cardiff. Trataré de ser esquemático, siguiendo los consejos del señor presidente de la Comisión.

En primer lugar, queremos felicitar al Gobierno español por cómo ha valorado la Comisión Europea el Plan de empleo que se ha presentado. Nosotros lo valoramos también de manera importante porque creemos que la falta de empleo es la mayor lacra a la que se enfrenta la sociedad europea en estos momentos. Ahora bien, en ese Plan de empleo que se aprobó en la cumbre de Luxemburgo, desgraciadamente, lo que no hay es un aumento de los recursos comunitarios, estamos hablando todavía de que el techo del 1,27 se va a mantener. Nuestro grupo presentó en el último Pleno del Senado una iniciativa parlamentaria en el sentido de que, ya no va a haber un incremento de los recursos comunitarios y nuevos recursos para el tema del empleo, en el tema del reparto de los fondos estructurales las regiones y los Estados que tienen unos índices mayores de desempleo deberían beneficiarse en una mayor proporción de la que se benefician ahora. Es decir, que no solamente el parámetro renta per cápita debería jugar un papel primordial, sino que se debería incorporar también con fuerza el parámetro desempleo.

En segundo lugar, el señor ministro ha dicho que parece ser que la Presidencia inglesa puede presentar algún documento sobre modernización de los sistemas de Seguridad Social. Me gustaría que nos avanzara más a este respecto. En estos momentos es el gran debate que tienen todas las sociedades europeas, cómo enfocamos el Estado de bienestar del próximo siglo, y creo que todavía nadie ha dado con el modelo. Por ello, me gustaría que nos pudiese ampliar realmente por dónde pueden ir esos planteamientos de modernización de los sistemas de Seguridad Social. En el caso de que para la cumbre de Cardiff hubiese un documento a ese respecto, le rogaría al señor ministro que nos lo enviara posteriormente a la Comisión.

En tercer lugar, aunque las negociaciones de ampliación acaban de empezar, me gustaría que nos explicase brevemente cuál es el estado de la ampliación en estos momentos.

En cuarto lugar, el tema del Fondo de Cohesión. Desde luego, apoyamos por completo al Gobierno en sus planteamientos y además creo que jurídicamente existe toda la razón para que se mantenga el Fondo de Cohesión. Usted era comisario cuando se discutía el Tratado de Maastricht

y yo era miembro de la Comisión institucional y creo que recordamos muy bien que cuando se crean los fondos de Cohesión no se crean única y exclusivamente para incorporarse al euro; no se dice que si un país entra en el euro desaparecerá el Fondo de Cohesión, sino que el Fondo de Cohesión desaparecerá cuando se alcance el 90 por ciento de la renta per cápita comunitaria y no es nuestro caso, con lo cual el Fondo de Cohesión debe seguir existiendo y en este sentido nosotros apoyamos al Gobierno.

Lo que sí me gustaría, al hilo de lo que nos ha dicho, es que hiciese una valoración política de cómo interpreta esa actitud que tuvo el Parlamento Europeo la semana pasada. Sabemos, como ha dicho el portavoz catalán, que no tiene ningún valor jurídico, pero sí tiene un peso político importante y creo que estamos ante un *pressing* político de los Estados que quieren quitarnos el fondo de Cohesión. Por tanto, quisiera que hiciera alguna valoración de esa votación del Parlamento Europeo.

Fondos estructurales. Quisiera decir que me parece absurdo el nuevo planteamiento que ha hecho la Comisión de juntar algunos de los objetivos y de que, por ejemplo, lo que antes era el Objetivo 3 en principio no se pueda aplicar a regiones que son Objetivo 2, y mucho más dentro de una Europa que dice que quiere luchar contra el desempleo. Si el Objetivo 3 va enfocado a la formación, a la lucha contra el desempleo, desde luego en las regiones Objetivo 2, que son regiones industrializadas en reconversión, parece muy lógico que se siga aplicando el antiguo Objetivo 3 y no que quede separado, porque yo me pregunto dónde aplicar políticas de empleo de reconversión de trabajadores mejor que en zonas industrializadas en reconversión.

Respecto al Objetivo 1, estoy completamente de acuerdo, pero yo aquí quisiera hacer una reflexión sobre todos los objetivos. Tengamos en cuenta que se ha hablado mucho del Objetivo 1, y como digo apoyamos el planteamiento del Objetivo 1, pero también hay que hacer hincapié en la defensa del Objetivo 2, porque el día que se produzca la adhesión de los Estados del Este nos vamos a encontrar con que entonces el Fondo de Cohesión desaparecerá y, en segundo lugar, exceptuando quizá Galicia, Extremadura y Andalucía, el resto del Estado será Objetivo 2 y no será Objetivo 1. Por tanto, hay que luchar por el Objetivo 1 pero, con una visión de futuro, hay que hacer una defensa fuerte de lo que es el Objetivo 2.

Respecto a la reforma de la PAC, me gustaría saber, aunque sea muy brevemente, en qué dirección va y si se están estudiando los problemas que van a crear los países que desean la adhesión y sobre todo el caso de Polonia. Usted sabe, señor ministro, que Polonia es un país con un número de habitantes prácticamente igual al del Estado español y donde más o menos el 30 por ciento de la población se dedica a la agricultura. Por tanto, la adhesión polaca va a crear fuertes problemas a la actual PAC y me gustaría saber en qué dirección va a ir esa reforma de la PAC, si se está teniendo en cuenta ya el problema que va a suponer para la PAC en concreto el caso de Polonia.

Por último —y con esto acabo, señor presidente— el marco financiero. Estamos completamente de acuerdo con el Gobierno en que el techo financiero debe marcarse una

vez que se haya hecho un estudio del coste de la adhesión, y en ese sentido apoyamos la postura del Gobierno. Parece absurdo que se siga manteniendo el mismo techo financiero sin tener en cuenta lo que cuesta la adhesión. Pero el señor ministro ha hablado de que hay algunos Estados contribuyentes netos que quieren plantear una revisión de su situación actual, y en este sentido me gustaría saber también qué Estados son los que están planteando esto, aunque algunos creo que los conocemos, qué planteamientos y qué alianzas están buscando al respecto y qué perspectivas existen. En definitiva, si el ministro cree que esto va a salir adelante o no.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Mixto tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Quiero agradecer al ministro la información que nos ha facilitado. No voy a extenderme en los diversos puntos, simplemente decir que tiene muchos retos por delante, son temas muy complicados los que se van a debatir en el próximo Consejo Europeo, no me cabe la menor duda, como no le cabrá al señor ministro. Ciertamente los objetivos pueden estar medianamente claros, pero el *modus operandi* es lo que no tenemos tan claro, como han señalado algunos de nuestros compañeros anteriormente.

No voy a entrar en este momento en el detalle, vamos a observar cómo se produce la negociación de ese Consejo Europeo. Comparto las preocupaciones de anteriores portavoces pero quiero señalar que en determinados temas, como el Plan nacional de empleo, se podría haber estudiado alguna otra medida quizás más vanguardista. Pero lo que sí quiero señalar en este momento es que hay algunas medidas, como la aproximación a temas de leyes básicas y negociaciones colectivas en que se prima la negociación estatal, que, aunque no son de su competencia, no son de nuestro agrado. En cualquier caso, le deseamos suerte y, como le han pedido ya, que nos especifique, si puede, cuáles son las estrategias que van a adoptar ante este próximo Consejo Europeo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Quiero agradecer al señor ministro su comparecencia ante esta Comisión Mixta para la Unión Europea y la amplia información que nos ha proporcionado respecto a los temas objeto de discusión en el próximo Consejo de Cardiff.

En el capítulo de las cuestiones económicas, en el que ciertamente también se discutirán las reformas económicas necesarias para que la unión económica y monetaria sea un éxito, creo que nuestro Gobierno contribuirá con la magnífica experiencia española, que ha permitido que nuestro país esté ahora en el pelotón de cabeza de la moneda única contra todos los pronósticos de hace tan sólo un par de años. Asimismo, en lo que hace referencia al capítulo de empleo, a este grupo parlamentario le llena de satisfacción comprobar que el Plan nacional de empleo presentado por

el Gobierno, de acuerdo con el calendario previsto, ha sido uno de los más completos y estructurados de los presentados y que ha gozado, como todos conocemos, de una fabulosa acogida. Por lo cual, señor ministro, no nos cabe ninguna duda de que será aprobado en Cardiff y probablemente alguna de sus actuaciones y planteamientos servirán de ejemplo y de base para la elaboración y el debate en profundidad del documento final; no en vano los logros de nuestro Gobierno en la lucha contra el paro y los avances realizados en el mercado laboral, así como la reactivación de la economía española, han sido fruto —entre otros factores—, desde el principio, de ese pacto social pendiente durante muchos años y logro de este Gobierno en el primer semestre, tal como estaba previsto en el programa electoral. Hoy se anunciaba la creación de 50.000 nuevos puestos de trabajo, lo cual nos llena de satisfacción.

En cuanto al capítulo de instituciones y futuro de la Unión Europea, por lo que el señor ministro ha comentado, parece que se seguirá un esquema semejante al de Formentor pero en una dimensión más reducida. Quizá aquí, señor ministro, lo más importante sea el defender el mantenimiento de la solidaridad como el pilar más importante del proceso de construcción europea, y no nos cabe ninguna duda de que ésta será la línea de actuación del Gobierno, tal como se hizo también en la pasada cumbre de Luxemburgo.

Siguiendo la línea del Consejo de Luxemburgo, y a tenor de los avances realizados por esta Presidencia en lo relativo a la Agenda 2000, estamos convencidos de que nuestro Gobierno contribuirá a alcanzar acuerdos en cuanto a las condiciones preliminares de orden técnico que permitan, sin embargo, mantener abierto el debate general y el capítulo financiero para los años 2000 a 2006, sin prejuzgar en nada, como es lógico, lo sustancial de su contenido, que, por otro lado, tal como nos ha comentado el señor ministro, deberá esperar a la presentación del informe de la Comisión sobre el sistema de recursos propios. El mismo primer ministro Blair ha reconocido que no es éste el momento de tomar decisiones precipitadas y que conviene continuar en la profundización del análisis.

Estamos completamente de acuerdo con usted, señor ministro, respecto a la estrategia a seguir para el mantenimiento de las políticas estructurales y de cohesión como base y garantía de un modelo de construcción europea, cuyas bondades se han demostrado y que debemos preservar y compartir con los países de la próxima ampliación. Por tanto, no entraré en este tema.

No quiero finalizar mi intervención, señor ministro, sin antes felicitar al Gobierno por los éxitos alcanzados en el último Consejo Jai, los días 28 y 29, que, siguiendo la iniciativa española del ministro Mayor Oreja en el Consejo de Birmingham, acordó que, a partir de la fecha en que Europol comience a ser operativa —o sea, el 1 de enero de 1999—, se ocupe de forma anticipada a los plazos originariamente previstos y establecidos en el convenio de las cuestiones del terrorismo.

Esté usted seguro, señor ministro, del apoyo de este grupo parlamentario en la defensa de la línea de actuación

que nos acaba de exponer para la próxima cumbre de Cardiff.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Para contestar a todas las cuestiones, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Quiero dar las gracias al señor presidente, que hago extensivas a SS. SS. por el tono constructivo y positivo que ha presidido el debate; además, agradezco todas estas sugerencias y constato que hay acuerdo en los objetivos. Me permito expresar la discrepancia con que la información no es completa; no es escueta, es completa. Yo diría más, es valiente en la medida en que no oculta ninguno de los objetivos ambiciosos que se pretenden.

Aquí no ocurre, como se ha dicho por parte de algún portavoz, que los intereses de todos los países salgan beneficiados finalmente porque hay intereses contradictorios. Cuando se incrementan las políticas de cohesión lo que ocurre es que unos pagan más y que otros reciben más; salen todos beneficiados dentro del conjunto, pero ya de momento las cuotas que unos aportan y otros reciben no benefician a todos igualmente. Eso es justamente lo que quiero destacar: que en los objetivos que les he presentado no hay ningún tipo de ambigüedad y los límites que nos marcamos, repito, son ambiciosos, valientes y lógicamente transparentes.

Creo que no hace falta insistir respecto del acuerdo existente sobre las orientaciones generales. Creo que no hacen falta comentarios respecto de la estabilidad; en los últimos cuarenta años nunca fueron mejores los índices de inflación o de crecimiento —estamos creciendo un punto y pico más que la media de nuestros socios— ni tampoco en cuanto a la creación de empleo, por cuando en el pasado año 1997 aproximadamente el 48 por ciento de todo el empleo que se ha creado en la Unión Europea ha correspondido a España. Me parece que son cifras que hablan por sí mismas.

No hubo ninguna retirada; la excepción la obtuvo España en defensa de un sano interés para salvar los equilibrios presupuestarios que nos iban a permitir mantenernos dentro de los criterios de convergencia, a pesar de lo cual los resultados son espectaculares y creo que en ese tema no hay mucho margen para la discusión. Donde quizá haya un poco más de margen para la profundización es en la Agenda 2000. Desde luego, el principio de justo retorno, como ya he dicho claramente ahora y en anteriores intervenciones ante SS. SS., ya lo hemos contestado, lo estamos contestando en cada ocasión y lo seguiremos contestando. Efectivamente, hay una propuesta del Gobierno español que yo mismo he hecho, que es la introducción de un nuevo recurso de carácter progresivo que tenga en cuenta el nivel de prosperidad relativa de cada Estado miembro, es decir, el producto interior bruto per cápita de cada uno de los países; ésa es una propuesta que yo he formulado y que seguiré reiterando, y era una forma constructiva, además, de contestar ese principio no contemplado por los tratados del justo retorno, porque no sólo se contesta una cosa

que no existe, sino que, además, se formulan iniciativas constructivas y positivas que vienen a dar solución al problema que habrá de recursos propios mediante la implantación de un nuevo recurso inspirado por criterios más justos que los que existen hasta ahora.

Desde luego, en cuanto a alianzas, naturalmente que las tenemos —yo me he preocupado muy mucho de lograrlas— con los demás países de la cohesión. La pasada semana tuve ocasión, en una larguísima sesión de trabajo mantenida con nuestro colega griego, Teodoros Pangalos, de concertar y marcar estrategias que vayan más allá de la simple coyuntura, que sean auténticas estrategias de países mediterráneos, de países de la cohesión que tienen que concertarse pensando en el medio y largo plazo. Lo mismo hemos hecho ya, con resultados muy positivos, con nuestros amigos portugueses. ¿Qué garantías tienen de perdurar esas estrategias? Estamos intentando conseguir el mayor número posible, pero no nos hemos de extrañar si finalmente algunas de esas extrategias se disuelven en un momento posterior, como consecuencia de que a uno de los países menores se le da lo que solicita, con lo que de entrada se desmarca de futuras negativas a aprobar acuerdos. Eso es lo que le ha pasado al Gobierno español a lo largo de estos últimos quince años. Si estuviera en estos momentos el presidente de esta Comisión, señor Solbes, podría darnos un recital de cómo, al final, siempre que ha existido el problema de la renovación de las perspectivas financieras, España ha tenido que dar la batalla sola. Repito que esas estrategias se han formulado de un modo muy concienzudo y muy claro y es siempre mejor verse acompañado, pero si al final, en esos temas importantes de la Agenda 2000, tuviéramos que darlas en solitario, no hay mejor compañía que la de la convicción de que se defiende una causa justa. No nos van a doler prendas y, por ello, he de decirles que los fondos de cohesión se van a mantener. Y quiero destacar que ni el vino ni el olivo son temas para el Consejo Europeo ni estaba previsto que en éste ni en otro tuvieran que discutirse, lo cual no quiere decir que no se estén haciendo las gestiones al máximo nivel, justamente para encontrar aliados y para defender, con la mayor eficacia y la mejor compañía posible, las propuestas y los intereses de España. Hasta ahora nadie ha sufrido ninguna penalidad, sino que ha sido objeto de continuas mejoras en su tratamiento, derivadas, sobre todo las últimas, de la introducción en el último Consejo Europeo del estatuto de las regiones ultraperiféricas, que era una vieja petición canaria que hasta ese momento no había podido ser atendida.

Quiero también agradecer el apoyo explícito del portavoz del Grupo Catalán y comparto totalmente su apreciación de que la batalla de la Agenda 2000 es de larga duración. Contesto también a la señora Lasagabaster, al señor Gantoiti, al señor Costa y al señor Martínez Casañ, diciéndoles que la estrategia del Gobierno es dar las batallas en su momento. Ya tenemos una vieja y fructífera experiencia en este sentido, sobre todo en los temas económicos, de que hasta que no se acuerda todo, no se acuerda nada. De ahí que la estrategia española, como antes he insinuado —pero ahora lo hago de forma más explícita— sea la de no aceptar ningún acuerdo parcial. Por ello hemos vetado que

se apruebe el límite del 1,27 por ciento del Producto Nacional Bruto, por una cuestión de lógica y de método. Primero hay que efectuar las evaluaciones de los costes que va a suponer la ampliación —en este sentido es muy acertada la observación del señor Gangoiti—, porque ciertamente el importe del coste para la política agrícola común de la adhesión plena de Polonia será grande. Por ello hemos pedido un estudio de impacto y evaluación a la Comisión, que no se ha dado, y por eso España ha anticipado su propio estudio, que demuestra que el 1,27 no sería suficiente con la plena incorporación de otros países. Ciertamente no se van a incorporar los diez, incluso los que se incorporen van a ser objeto de largos períodos transitorios hasta su integración total, especialmente en la política agrícola común, y todo eso es lo que hemos de ver y evaluar antes de aceptar el límite del 1,27.

Además de esa cuestión de método y lógica, está la cuestión táctica. No vamos a hacer ninguna concesión parcial hasta tanto no tengamos claro cuál es el paquete global y lo que le corresponde a España. Por ello, repito, no aprobaremos el 1,27, por ello hemos vetado la *gate line* agrícola y por ello aceptamos el principio de que tiene que haber fondos importantes ya para financiar la preadhesión y fondos importantes también para financiar la adhesión posterior de esos países, pero rechazamos que se fije una sola cantidad hasta tanto el acuerdo global no esté logrado y no sepamos qué corresponde a España. ¿Por qué? Porque, como ya les he dicho en otras ocasiones, España no va a tolerar que sean los países más pobres, los países de la cohesión los que finalmente tengan que pagar los costes de la ampliación. No lo vamos a tolerar.

En ese contexto, ¿cuáles son las interpretaciones de la votación que acaba de tener lugar en el Parlamento Europeo? Son escaramuzas importantes —no las echemos en saco roto— que demuestran el malestar, el interés de algunos países —importantes contribuyentes netos— en reducir sus aportaciones, y aunque no tengan valor jurídico, demuestran y traducen un gran sentimiento político que existe en esos gobiernos —como bien decía el señor Costa— y también en sus opiniones públicas, porque son países que están acometiendo recortes de gasto público y, naturalmente, les gustaría empezar por el vecino. Por lo tanto, todo ello no va a ser una batalla fácil.

Les agradezco a SS. SS. el apoyo y les digo que el Gobierno tiene clara la estrategia. No nos precipitemos. Que cada cuestión se apruebe en su tiempo. Ya he dicho lo que era previsible que se aprobara bajo esta Presidencia de Cardiff. No vamos a aceptar que se apruebe ningún paquete financiero hasta tanto no esté aprobado el global. ¿Qué se puede aprobar el global de Cardiff? Estupendo. Si no, esperaremos a Viena. ¿Que no se puede aprobar en Viena? Esperaremos al Consejo Europeo a celebrar bajo Presidencia alemana, que es lo deseable para que pueda entrar en vigor el paquete, tal y como está previsto, el 1 de enero del año 2000. ¿Que no se aprueba en Alemania? Pues corresponderá aprobarse bajo Presidencia finlandesa, que es la siguiente, a finales de 1999. ¿Que no se aprueba? Pues muy bien, seguiremos esperando, seguirá esperando todo, incluida la ampliación. Nosotros no vamos a vetar la

ampliación, no; lo que no queremos es hundir la propia Unión Europea, y si la propia Unión Europea a Quince no es capaz de atender los propios compromisos ya asumidos a Quince, ¿cómo podríamos acometer la irresponsabilidad de pasar a dieciocho o a veinte, si no cumplimos con nuestros compromisos ya asumidos a Quince? Esas ideas son muy claras y, por ello, la estrategia del Gobierno ciertamente es clara, es firme y les agradece su apoyo. Yo tomo buena nota de que no han recibido la información relativa a los avances en el tercer pilar y me ocuparé de que la tengan puntualmente, como se la estamos remitiendo en todo lo demás.

Se me ha preguntado también cuáles eran los países que habían formulado esa carta negándose a ser contribuyentes netos. Son Austria, Alemania, Suecia y Holanda. Hay otros que comulgan con los mismos principios. Pero ello no nos tiene que sacar de nuestra posición de firmeza y de calma y no somos nosotros lo que ahora tenemos que imprimir velocidad al carro de esos acuerdos. Estaremos encantados de que se aprueben cuanto antes y estaremos dispuestos a dar todas las facilidades, siempre que el acuerdo sea global y sepamos cada cual lo que nos va a corresponder. Ésa es nuestra fuerza y nuestra firmeza, que tenemos razón.

Finalmente, quiero también agradecer el apoyo del señor Martínez Casañ y decirle que comparto plenamente sus observaciones. **(El señor Costa Costa pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Señor Costa, sabe S. S. que no hay un turno de réplica y, además, esta Presidencia considera que el ministro ha contestado a todos los planteamientos y cuestiones que han formulado SS. SS.

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, sé que no hay un turno de réplica. Es habitual que en estas comparencias se establezca un turno de réplica y, dada la importancia de los temas tratados, creo que sería conveniente que se estableciera dicho turno de réplica, pero yo me atenderé a lo que diga la Presidencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Señor Costa, le vuelvo a reiterar que, aparte de la intervención amplia que han ejecutado anteriormente SS. SS., el ministro ha contestado a todas las cuestiones, no ha quedado ninguna cuestión en el tintero. Por lo tanto, no tiene razón de ser que haya un turno de réplica.

— **INFORMAR CON URGENCIA Y CON PRIORIDAD A SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.e) DE LA LEY 8/1994, DE 19 DE MAYO, POR LA QUE SE REGULA LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA, DEL ACUERDO HECHO PÚBLICO EL 18 DE MAYO DE 1998 ENTRE LA PRESIDENCIA DE**

**LA UNIÓN EUROPEA, LA COMISIÓN EUROPEA Y EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EN MATERIA DE APLICACIÓN DE LAS LEYES EXTRATERRITORIALES Y OTRAS SANCIONES A CUBA, IRÁN Y LIBIA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente Congreso 213/000681 y número de expediente Senado 711/000199).**

— **LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES DEL LUNES 29 DE MAYO, SOBRE EL ACUERDO ADOPTADO EN LONDRES, ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN MATERIA DE APLICACIÓN DE LAS LEYES EXTRATERRITORIALES DE ESTADOS UNIDOS SOBRE CUBA, IRÁN Y LIBIA Y LA POSICIÓN DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN EL CITADO CONSEJO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3.c) DE LA LEY 8/1994, DE 19 DE MAYO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (Número de expediente Congreso 213/000688 y número de expediente Senado 711/000200).**

— **EL ACUERDO ALCANZADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y LOS MINISTROS DE ASUNTOS EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA PROTECCIÓN DE INVERSIONES, QUE ASUME LOS PRINCIPALES CONTENIDOS DE LA «LEY HELMS-BURTON» Y CONTRADICE LOS TRATADOS INTERNACIONALES ENTRE ESPAÑA Y CUBA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente Congreso 213/000691 y número de expediente Senado 711/000201).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Los siguientes puntos del orden del día son tres comparencias que, al referirse al mismo tema, vamos a agrupar en una, y voy a ir dando la palabra en el orden de presentación.

Por tanto, el siguiente punto sería el número 2, comparencia del ministro de Asuntos Exteriores para informar con urgencia y con prioridad a su aprobación por el Consejo de Ministros de la Unión Europea, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.e) de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, del acuerdo hecho público el 18 de mayo de 1998 entre la Presidencia de la Unión Europea, la Comisión Europea y el presidente de los Estados Unidos en materia de aplicación de las leyes extraterritoriales y otras sanciones a Cuba, Irán y Libia. El autor es el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Por tanto, tiene la palabra su portavoz, el señor Guardans. **(El señor Costa Costa pide la palabra.)**

Un momento, señor Guardans. Tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Para una cuestión de orden. A efectos del «Diario de Sesiones», la petición no es sólo del Grupo Catalán (Convergència i Unió), sino también de otros dos grupos, entre ellos el Grupo Socialista. Como se agrupa el debate, entiendo que debe quedar claro que es una comparecencia a petición de tres grupos, no de uno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Según he dicho y consta en el «Diario de Sesiones», se agrupan las tres en una, y el orden de intervención va a ser por el orden de presentación. He leído el punto 2, luego será el 3 y luego el 4. La primera, en orden de presentación, era la del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que tiene la palabra. A continuación leeré las otras dos, cuando les corresponda intervenir.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Yo no voy a entrar en el fondo, a la espera de las explicaciones que dé el señor ministro. Sí querría hacer una puntualización de base reglamentaria, pero también para enmarcar un poco lo que esperábamos, en pasado, cuando planteamos esta comparecencia. La ley que regula la Comisión Mixta preveía un mecanismo escasamente utilizado, y que por tanto no tiene demasiados precedentes ni usos parlamentarios, en el que se le pide al Gobierno que informe ante la Cámara acerca de una decisión que va a ser tomada en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, y que informe con anterioridad, que comparezca, informe y se produzca un debate. Estamos muy acostumbrados a incumplir esa ley en todos sus extremos, y éste es uno de ellos. Yo sólo quería dejar constancia de que ésta no era una petición de comparecencia normal, una simple petición de comparecencia informativa, sino que pretendía ser un auténtico debate para fijar la posición de esta Cámara antes de que el Consejo de Ministros de la Unión Europea se pronunciara. Soy consciente de que eso no ha sido así, y me pronunciaré sobre ello en la intervención sobre el fondo después de escuchar las explicaciones del señor ministro, pero me parecería oportuna esta aclaración a efectos de enmarcar lo que esperábamos cuando pedimos esta comparecencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): A continuación, para defender el punto que figura como número 3, comparecencia del ministro de Asuntos Exteriores para informar de las decisiones del Consejo de Asuntos Generales del lunes 29 de mayo sobre el acuerdo adoptado en Londres entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América en materia de aplicación de las leyes extraterritoriales de Estados Unidos sobre Cuba, Irán y Libia y la posición del Gobierno español en el citado Consejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.c) de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, de cuya iniciativa es autor del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Insisto en cuestiones de orden. Solicitaría al ministro de Asuntos Exteriores que nos explique la posición española previa a nuestra interven-

ción en el Consejo de Asuntos Generales, y sólo después haría la intervención correspondiente a ese punto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): El último punto del orden del día, que figura como número 4, es la comparecencia del ministro de Asuntos Exteriores para dar cuenta del acuerdo alcanzado entre los Estados miembros y los ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea para la protección de inversiones, que asume los principales contenidos de la Ley Helms-Burton y contradice los tratados internacionales entre España y Cuba, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Mixto.

¿Quiere intervenir la señora Lasagabaster o le damos la palabra directamente al señor ministro?

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Le da la palabra al señor ministro. No ha sido esta diputada la que ha solicitado la comparecencia, será algún otro miembro del Grupo Mixto; por tanto, no es una iniciativa de esta diputada. Escucharé con atención las palabras del señor ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Así le constaba a la Presidencia, pero creíamos que, en nombre del autor de la iniciativa, iba a defenderla la señora Lasagabaster.

Por tanto, sin más, le damos la palabra al señor ministro de Asuntos Exteriores para que conteste a los tres puntos citados.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señor presidente, señorías, el ministro de Exteriores es el primero que lamenta que en su familia le vean sólo a través de la televisión; particularmente este mes de mayo los viajes han sido muchos y muy largos y no ha habido ocasión de comparecer previamente a esa reunión para exponerles cuál es la posición del Gobierno.

Quiero empezar la información que SS. SS. solicitan leyendo un párrafo que me parece claro y explícito: «La Unión Europea recuerda afirmaciones anteriores del Consejo de Asuntos Generales que dejaron clara nuestra firme oposición, basada en el derecho y en los principios, a la imposición de boicots secundarios y a leyes con efectos extraterritoriales y retroactivos. No ha habido cambios en nuestra posición, que se vuelve a confirmar con esta declaración.» La frase anterior, entrecomillada, por tanto textual, no es antigua, forma parte de la declaración final de la Unión Europea en la cumbre del 18 de mayo pasado en Londres entre la Unión Europea y los Estados Unidos; repito, es de inmediatamente después, es una de las frases con las que se clausura la reunión sobre la que SS. SS. han solicitado información. Es más, esa misma frase era reconfirmada el pasado lunes 25 de mayo por los ministros de Asuntos Exteriores de la Unión.

Uno de los temas centrales abordado en la cumbre anual Unión Europea-Estados Unidos el pasado 18 de mayo fue el de las diferencias entre ambas partes —Estados Unidos y la Unión Europea— sobre las leyes extraterritoriales norteamericanas. Éstas, como SS. SS. saben

muy bien —y eso es muy importante tenerlo presente a lo largo de todo el debate—, siguen teniendo su punto de referencia, su origen, no en el Gobierno de los Estados Unidos, no en la Administración Clinton, sino en el Congreso norteamericano, que es el que las ha aprobado, en contra de los deseos y de las recomendaciones de la propia Administración, y que sigue firmemente decidido a mantenerlas. En todo caso, en esa cumbre se aprobaron cinco documentos políticos, incluidos los dos que tienen redacción dispositiva. Tomen buena nota, digo documentos políticos, que no inciden en las competencias exclusivas de la Comunidad Europea. Esos documentos son: Primero, declaración sobre principios de cooperación política transatlántica; segundo, entendimiento sobre disciplinas a aplicar en inversiones; tercero, entendimiento sobre requisitos contradictorios o conflictos de jurisdicciones; cuarto, compromiso norteamericano sobre aplicación de la Ley D'Amato; quinto, declaración unilateral de la Unión Europea —esto es muy importante— ante la vinculación del paquete negociado. Volveremos después sobre ello.

En base a estos documentos, Estados Unidos reconoce la necesidad de la no aplicación permanente del título III de la Ley Helms-Burton. Respecto al título IV, se compromete a obtener del Congreso la autorización para no poder aplicarlo, que hoy por hoy la ley no le reconoce. Eso también es muy importante. Estamos hablando de la Administración, que está vinculada por una ley aprobada por el Congreso que le faculta a no aplicar el título III, y en esos compromisos de los que le hablo se obliga a la no aplicación permanente del título III, pero como respecto del título IV no tiene autoridad, no tiene competencias para no aplicarlo, se compromete frente a Europa a obtener del Congreso la autorización para no aplicar tampoco el título IV. Estados Unidos se compromete también a no aplicar las sanciones previstas en la Ley D'Amato para las inversiones energéticas en Irán, y a considerar la no aplicación en el caso de Libia. La presencia en la cumbre del presidente Clinton obviamente refuerza todos estos compromisos. Además, la Unión Europea, en su declaración del Consejo de Asuntos Generales del 25 de mayo, del pasado lunes, es decir, una semana más tarde, no cede en el futuro ni un ápice en su exigencia de no aplicación de los títulos mencionados de la Ley Helms-Burton y D'Amato.

La situación de las inversiones en propiedades expropiadas queda, en función de esos acuerdos políticos, no jurídicos, así: Primero, todas las inversiones realizadas en el pasado en propiedades expropiadas quedan fuera de cualquier tipo de sanción. Segundo, las inversiones realizadas a partir del 18 de mayo de 1998, en propiedades que fueron expropiadas ilegalmente en el pasado, no quedan prohibidas, pero se acepta que no se les concederá apoyo oficial. Tercero, no se permitirán inversiones futuras en activos que sean expropiados contra el Derecho internacional, donde no hay nadie que pretenda que se hagan inversiones en contra del Derecho internacional. Cuarto, los gobiernos de los Estados Unidos y de los países de la Unión Europea no incentivarán en el futuro con apoyo económico gubernamental (seguimos hablando de que no tendrán apoyo económico gubernamental) las inversiones que se realicen

en propiedades expropiadas en contra del Derecho internacional. Ambas partes se comprometen a que su acuerdo bilateral tenga reflejo en un acuerdo multilateral sobre inversiones que tendrá carácter jurídicamente vinculante. Se reconoce, por tanto, que no hay vinculación jurídica y se dice: puesto que ése es un acuerdo político, nos comprometemos a que haya un acuerdo multilateral sobre inversiones que tenga carácter jurídicamente vinculante. Los entendimientos mencionados constituyen un acuerdo, por tanto, estrictamente político y no vinculante jurídicamente. El propio entendimiento sobre disciplinas en inversiones afirma literalmente, entre comillas: Constituye un acuerdo político que refleja la intención de los participantes de aplicar las disciplinas en base a criterios políticos. Es parte de los entendimientos de la Unión Europea y no la Comunidad, única que goza de personalidad jurídica internacional y, por tanto, única que puede concluir acuerdos internacionales jurídicamente vinculantes. Es decir, quien tiene personalidad jurídica es la Comunidad, no la Unión; quien firma es la Unión que no tiene, por tanto, personalidad jurídica internacional.

Por ello el compromiso es político y nos permite un margen justamente para valorar la voluntad real de los Estados Unidos de cumplir fielmente esos acuerdos políticos a los que se obliga. Ambos entendimientos se refieren a materias que son competencia de los Estados miembros y a ellos corresponderá su aplicación y desarrollo, pues ambos se refieren al régimen de propiedad que el artículo 222 del Tratado de la Unión no prejuzga; es decir, no es competencia comunitaria, no se regulan cuestiones de política comercial, sino que las inversiones afectadas por los entendimientos van dirigidas básicamente al establecimiento de empresas o a la prestación de servicios. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha establecido que no existe competencia exclusiva de la Comunidad para celebrar con terceros Estados acuerdos relativos a esa libertad de establecimiento o de acceso a los mercados de servicios. En resumen, no existe compromiso jurídico alguno para España, sólo un compromiso político vinculado al propio compromiso político asumido por los Estados Unidos. Parece claro que la mera existencia de las leyes Helms-Burton y D'Amato, con o sin imposición efectiva de sanciones, como ha sido hasta ahora para las empresas europeas, ha obrado de hecho en el pasado como un poderoso desincentivo a la inversión en Cuba, Irán y Libia. Los empresarios en sus decisiones de inversión precisan de un horizonte temporal despejado, lo que nunca estuvo garantizado hasta ahora más allá de un plazo de seis meses, como ustedes saben, que era la dispensa concedida por la Administración americana especialmente en el caso cubano. La situación que se abre, a partir de la conclusión de este acuerdo es, obviamente, indudablemente, sin ningún género de dudas, muchísimo mejor que la que existía hasta ahora. De un lado, existe una vinculación expresa entre la aplicación efectiva de las disciplinas sobre inversiones en propiedades confiscadas y la no imposición de sanciones; de otro lado, en el caso de expropiaciones realizadas en el pasado, las disciplinas no impiden a ningún inversor acometer sus proyectos futuros, únicamente se

les priva de incentivo oficial, pero no se les penaliza. No olvidemos que no se habla en general de las inversiones en Cuba, sino sólo de aquéllas que se hagan en expropiaciones contrarias a Derecho internacional, consideradas así por todos los que deben aplicar las disciplinas. Es un compromiso político, en un marco político, que incluye un refuerzo de la cooperación en aspectos que compartimos ambas partes (combate contra el terrorismo, apoyo a la democracia y su seguridad jurídica, defensa de los derechos humanos), y una acción concertada para impulsar estos objetivos.

Se establecen las bases para un proceso progresivo y también jurídico en el futuro, en el que la Unión Europea y los Estados Unidos condicionan el cumplimiento de los compromisos políticos descritos a acciones determinadas. En ese proceso pueden eliminarse las diferencias de enfoque que ha habido hasta ahora, que han afectado a las relaciones políticas y a la seguridad económica internacional de un modo claro y notable en los últimos años. Ambas partes, la Unión Europea y los Estados Unidos, y éstos por primera vez de manera formal y al máximo nivel, descartan el unilateralismo en sus decisiones internacionales y pasan, por primera vez también, a utilizar criterios compartidos bilateralmente, es decir, con la Unión Europea, para determinar los hechos internacionalmente ilegales y los conflictos de jurisdicción entre las partes. Saben que ésa es una primera gran concesión que hacen los Estados Unidos, que hasta ahora nos tenían acostumbrados a prácticas unilaterales, a las que aquí renuncian. Las partes expresan su voluntad de convertirse en integradores de un mayor consenso en un marco multilateral (OCDE, Organización Mundial de Comercio) que sea jurídicamente vinculante.

Es un acuerdo político que abre un camino jurídico para asegurar un marco inversor internacional en el que España, como país exportador de capitales, está ya. Si una parte incumple, se rompe el acuerdo y volvemos al comienzo, pero si conseguimos llevarlo adelante habremos preparado una solución de la que nuestras empresas se beneficiarán y que permitirá reanudar el flujo de capitales a países en desarrollo cuyas poblaciones los necesitan.

Esto es cuanto quería informarles.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Les recuerdo a SS. SS. que en este tipo de iniciativas disponen de hasta diez minutos para sus intervenciones, y les rogaría que se ciñeran al máximo a este tiempo.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señor presidente, le voy a pedir un poco de benevolencia con el tiempo, puesto que es un tema tremendamente complejo y que, como es obvio, ha sido absolutamente ocultado a la opinión pública española y europea y, por tanto, siendo éste el primer Parlamento nacional de un Estado miembro de la Unión Europea donde este tema sale a la luz, con un poco de tranquilidad y con luz y taquígrafos, en el sentido más estricto, creo que merece que le dediquemos un poco de atención.

Le agradezco, señor ministro, sus explicaciones, pero me hubiera gustado que después de las mismas hubiera podido decir: mire usted, me he equivocado al plantear esta comparecencia, la agradezco y voy a marcharme a casa. En lugar de eso debo decirle que estoy exactamente igual de preocupado que estaba antes de empezar. Estamos ante una decisión gravísima y tengo la impresión, señor ministro, de que alguien de su entorno ha cometido un gravísimo error. Estamos ante una decisión adoptada por la Comisión Europea, bendecida por el Consejo de Ministros de la Unión Europea, del que forma parte obviamente España, y que afecta gravemente a la política exterior española, que supone un viraje de 180 grados en la misma respecto de Cuba y que causará, a partir de ya mismo, un gravísimo perjuicio a todos y cada uno de los inversores actuales y potenciales en la República de Cuba.

Querría empezar, ante todo, comentando la propia forma en que esto ha sido negociado. Este acuerdo, que tiene unas consecuencias, insisto, trascendentales, como ahora veremos —y también lo destaca el propio señor ministro, aunque le dé una lectura que no se ajusta exactamente al texto del acuerdo—, se ha negociado de forma absolutamente clandestina. Se ha negociado de forma oculta a la opinión pública y a cada uno de los parlamentos. El acuerdo que se hizo público el 18 de mayo de 1998 no está accesible a ninguna autoridad en Europa, por nadie, no tiene versiones traducidas, mientras que en Estados Unidos ese acuerdo circulaba para todos los periodistas que estuvieran interesados. Cualquier periodista norteamericano que tuviera interés en ese acuerdo lo tenía a su disposición y, evidentemente, en su idioma. Cualquier periodista europeo o cualquier modesto diputado europeo que haya querido acceder al texto que realmente fue objeto del compromiso el 18 de mayo, ha tenido que hacer una investigación equivalente a la de localizar un manuscrito en el Archivo de Simancas. Por tanto, de entrada, algo hay ahí cuando nos llenamos todos la boca sobre transparencia en materia de decisiones en la Unión Europea, y una decisión de este calibre, que afecta directísimamente a las competencias de los Estados miembros, a los derechos de sus inversores, está oculta a la opinión pública y a los responsables políticos. Alguna mala conciencia deben tener quienes han firmado eso para, en su momento, hacerlo público el 18 de mayo, una semana después de aprobarlo en Consejo de Ministros, sin que apenas hubiera tiempo para que ningún responsable pudiera examinar el texto; no es un problema de sus viajes, señor ministro, es un problema de que en menos de una semana este tema ya fue sacralizado por el Consejo de Ministros de la Unión Europea sin que hubiera dado tiempo siquiera a que el texto que auténticamente se aprobaba circulara. El propio Consejo de Ministros de la Unión Europea que aprueba este texto tampoco emite ninguna nota oficial. No creo que sea negligencia de todos los corresponsales de los periódicos españoles acreditados en Bruselas el ignorar que el lunes de la semana pasada se aprobó este texto en el Consejo de Ministros. Más bien creo —me lo puede desmentir el señor ministro— que se ocultó que estaba en el orden del día o, en todo caso, no se hizo una comunicación expresa al acabar.

Hay mala conciencia por parte de los ministros de Exteriores de la Unión Europea, del Consejo de Ministros de Asuntos Generales, en lo que han aprobado. Querría preguntarle, en primer lugar, al señor ministro, cuándo y cómo conoció el Gobierno español el texto de este acuerdo; cuándo llega a su poder la literalidad de lo que se firmó y cuándo —y es la pregunta más clara— podremos disponer los parlamentarios españoles y la opinión pública española de una copia oficial traducida de lo que se ha firmado, y que no tengamos que seguir accediendo a Internet, a fotocopia de fotocopia, porque ni siquiera ahí está.

En segundo lugar, y antes de entrar en el fondo del propio contenido firmado, querría que el señor ministro se detuviera un poco más en cuál es el fundamento para haber llegado a este acuerdo. ¿Qué es lo que autoriza al comisario responsable de política comercial, Leon Brittan, para negociar con los Estados Unidos un acuerdo que hace referencia a la protección diplomática de los ciudadanos españoles, que habla del papel que tendrá a partir de ahora la embajada de España en La Habana, que habla de las facultades que tendrá a partir de ahora el ministro de Asuntos Exteriores, el de Comercio —secretario de Estado de Comercio en el organigrama español— respecto de las inversiones españolas? Eso está en el acuerdo, señor ministro, después se lo leeré literalmente. **(El señor ministro de Asuntos Exteriores, Matutes Juan, hace signos negativos.)** Se habla de las facultades que tiene el Ministerio de Asuntos Exteriores de España y de cada uno de los países miembros, se lo leeré, señor ministro, está en el texto del acuerdo. Eso ha sido negociado por Leon Brittan. ¿Es eso el artículo 113 de Maastricht? ¿Es eso política comercial de la Unión Europea? La protección diplomática de los ciudadanos españoles, ¿es política comercial? Los propios Estados Unidos, el máximo responsable en este tema que es el vicesecretario de Estado, Stuart Eizenstat, que es quien ha llevado esta negociación, reconoce en todas sus declaraciones que este tema, la Ley Helms-Burton y el tema del que estamos hablando, no tiene nada que ver con la política comercial. Es política exterior norteamericana, y precisamente por eso rechazó que este tema se sometiera a la Organización Mundial de Comercio. En varias declaraciones que, por ahorro de tiempo no leo pero se las puedo entregar, señor ministro, absolutamente públicas, el señor Eizenstat deja claro que si rechaza la intervención de la Organización Mundial de Comercio es porque esta negociación es política, y porque lo que estaba en juego era la política exterior de los Estados Unidos y no un conflicto comercial con Europa. Si estamos en negociaciones de política exterior, ¿qué pinta el comisario Brittan, y qué se ha hecho por impedir que fuera el señor Brittan quien, en aras de otro tipo de intereses que no son exactamente los que les interesan a los ciudadanos españoles, se llegara a un acuerdo y a una política de hechos consumados de muy difícil solución?

Finalmente, insisto, antes de entrar en el fondo del propio contenido —porque la forma en este caso es casi tan grave como el fondo—, no ha habido aquí ninguna negociación, señor ministro. No ha habido la mínima negociación ni transacción. Tengo en mi poder, y también se los

puedo entregar después si tiene especial interés, aunque supongo que lo pueden encontrar su colaboradores, documentos redactados por el departamento de Estado norteamericano y publicados en el *Washington Post*, que no han debido ser localizados con especial dificultad. Hace un año y medio se definían exactamente las únicas condiciones en las que un acuerdo con la Unión Europea sería posible, lo único que podría ser aceptado por el Departamento de Estado, y se hace una lista de cuándo y cómo un acuerdo con la Unión Europea se podría aceptar en materia de la Ley Helms-Burton. El contenido de eso es exactamente lo que luego se ha recogido y lo que ha sido firmado el 18 de mayo pasado; por tanto, lo que ha habido es una pura, dura y neta imposición de las condiciones de los Estados Unidos a la Unión Europea que han sido absolutamente aceptadas. ¿Quién ha seguido eso? ¿Quién es el responsable del seguimiento de este tema? ¿Qué ha hecho el Gobierno español como uno de los Quince, pero con particulares intereses respecto de los otros Catorce en Cuba, para impedir que eso fuera así? ¿Qué conocimiento tenía de que ésa era la política que quería imponer Estados Unidos, que finalmente ha impuesto?

Señor ministro, vayamos al contenido de lo que aquí se ha firmado. Querría empezar muy sintéticamente con lo que es la Ley Helms-Burton, porque todos hemos hablado muchas horas de ella y al final parece que es un ente de razón. La Ley Helms-Burton es un texto real, vigente, que tiene cuatro títulos y que, dicho sea de paso, ha sido calificado por el vicesecretario de Estado norteamericano, señor Eizenstat, delegado especial del presidente Clinton para asuntos de Cuba y autor de esta negociación, como un texto legal muy razonable para promocionar la democracia en Cuba. Por tanto, señor ministro, no mantengamos ya más, si me permite, esa idea de que la Administración norteamericana, impuesta por el Congreso norteamericano, no tiene más remedio que aceptar determinadas premisas. El máximo responsable ejecutivo norteamericano, el máximo responsable de la Administración norteamericana en esta negociación es un fervoroso entusiasta de la Ley Helms-Burton. Lo que quiero clarificar es que no se nos diga más que la Administración norteamericana, pobre —permítame la expresión de nuevo—, pobre, está absolutamente condicionada por una decisión del Congreso norteamericano. El señor Eizenstat, número dos del departamento de Estado, califica la Ley Helms-Burton como un texto legal muy razonable, que no tiene otro objeto que promocionar la democracia en Cuba.

Señor ministro, la Ley Helms-Burton tiene cuatro títulos, como usted bien sabe. El primero y el segundo hacen referencia directamente a la opinión que tiene Estados Unidos de lo que debe ocurrir en Cuba para que haya un cambio razonable. Los dejamos de lado, no vienen al caso, aunque tienen también su importancia, pero no aquí. **(El señor ministro de Asuntos Exteriores, Matutes Juan: Los conozco.)** Lo aclaro para que conste en el «Diario de Sesiones», porque tiene interés a efectos de reconocer y de justificar lo que pretendo sostener, que es que Europa ha suscrito la Ley Helms-Burton, señor ministro. El título III de la Ley Helms-Burton, lo que hace es

establecer acciones en favor de los ciudadanos norteamericanos, para que puedan reclamar en los Estados Unidos propiedades ilegalmente expropiadas en Cuba, ciudadanos norteamericanos que eran cubanos en el tiempo de la expropiación. Y el título IV, lo que hace es prohibir la entrada en los Estados Unidos, es decir, permitir la denegación del visado de entrada, a los responsables de aquellas empresas que hayan invertido en propiedades ilegalmente expropiadas a ciudadanos norteamericanos. Los títulos III y IV lo Único que hacen es consagrar que existen propiedades ilegalmente expropiadas en los Estados Unidos, y sobre eso fijar sus propias disposiciones: en uno, permitir que esas propiedades sean reclamadas en los Estados Unidos, en otro, impedir la entrada en los Estados Unidos a quien trafique con esas propiedades. No estamos ante una ley que pretenda proteger a los ciudadanos norteamericanos, ni siquiera a los norteamericanos de origen cubano. Es una ley, según reconocen todos sus impulsores, que no tenía otro objeto que impulsar, entre comillas, la democracia en Cuba, una determinada idea de lo que es la misma, haciendo prácticamente imposibles las inversiones. Es muy importante este punto, señor ministro, porque nuestra discrepancia con la Ley Helms-Burton y entiendo que también la del Gobierno español, y si no me gustaría que nos la aclarara, no es sólo por su carácter extraterritorial, Si no por entender que no se puede hacer una coerción exterior sobre Cuba para impulsar la democracia. Así lo sostiene la posición común de la Unión Europea. En primer lugar, no ir a coerciones económicas exteriores que perjudiquen al pueblo cubano. En segundo lugar, el concepto mismo de esas expropiaciones teóricamente ilegales. ¿Qué son expropiaciones ilegales, señor ministro? Cuando los Estados Unidos y cualquier otro Estado, entre ellos España, considera que hay una expropiación que no ha sido remunerada y que afecta a sus propios ciudadanos, llega a un acuerdo con ese gobierno. Los Estados Unidos cuando no pretenden perjudicar al gobierno, sino que van de buena fe, así lo han hecho. En 1995 Estados Unidos firmó con Albania un acuerdo de remuneración de las expropiaciones ilegales a sus ciudadanos, en la medida que no eran remuneradas según su terminología. ¿Por qué? Porque no tenía ningún interés en perjudicar la transición democrática de Albania. Y en 1992 Estados Unidos hizo exactamente lo mismo con la República Democrática Alemana, que es lo mismo que hizo España en 1991, señor ministro, y no lo ha comentado. En aquella fecha España firma con Cuba un acuerdo, que está publicado en el «Boletín Oficial del Estado» —y que espero que en pura coherencia con lo que se ha firmado denuncie el Gobierno español a partir de ahora—, en el que reconoce en sus propios términos las expropiaciones sobre ciudadanos españoles. A partir ahí acepta una compensación por esas inversiones y dice en ese convenio bilateral (negociado por un Gobierno anterior, es cierto, pero lo deberá denunciar éste) que el Gobierno de España, una vez efectuado el pago total de la cantidad global mencionada en el artículo 1, se compromete a no presentar ni mantener ante el Gobierno de Cuba o ante una instancia arbitral o judicial las posibles reivindicaciones de las personas natu-

rales o jurídicas españolas relativas a los bienes, derechos, acciones e intereses a que se refiere el presente convenio. ¿Qué hizo España?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Señor Guardans, le recuerdo que ya lleva diez minutos.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que hizo España fue lo mismo que hizo Francia y lo mismo que ha hecho cualquier país de acuerdo con el Derecho internacional: reconocer que ha habido unas expropiaciones realizadas por un Estado soberano sobre su propio territorio, pedir una compensación en favor de sus intereses nacionales, y a partir de ahí darse por satisfecho. Eso es lo que tenía que haber hecho Estados Unidos y no lo ha hecho. Por eso nació la Ley Helms-Burton, no para proteger a sus ciudadanos, sino para sancionar las inversiones en Cuba, según múltiples manifestaciones.

Vamos al contenido del acuerdo, porque ésa es la premisa. Lo que hemos aceptado es exactamente lo que decía la Ley Helms-Burton. La premisa de la Ley Helms-Burton es que hay expropiaciones que nunca podrán ser compensadas, aquellas que los Estados Unidos decidan que así es, y, sobre esas expropiaciones, negar cualquier posibilidad de inversión. El acuerdo no tiene nada que ver con la nota de prensa que en su momento se emitió, y tiene muy poco que ver, y lo siento, señor ministro, con el contenido de su propia intervención. Las empresas europeas, fruto de este acuerdo, están obligadas a no invertir en Cuba, en la medida en que esa inversión esté afectada por una propiedad ilegalmente expropiada. Lo que ocurre es que la única sanción que les ofrece el Estado, y sobre eso sí tenemos una cierta diferencia con respecto a la Ley Helms-Burton, no es la cárcel, señor ministro. Afortunadamente, todavía no habrá pena de cárcel para las inversiones españolas en Cuba. La única sanción que se compromete a establecer el Gobierno español para sus inversiones en Cuba es negarles cualquier tipo de colaboración o asistencia a quien invierta. Entréguenoslo traducido y se lo podré citar en castellano. Voy a tener que limitarme a citar una versión en inglés, que es la única de la que dispongo. **(El señor ministro de Asuntos Exteriores, Matutes Juan: No tiene apoyo oficial.)** Es el texto, señor ministro, no estoy citando declaraciones públicas de nadie, estoy citando el texto de ese acuerdo. Si ese texto es nulo o no es el eficaz, por favor, entréguenos el texto que se firmó, con los sellos correspondientes de la Secretaría del Consejo de Ministros de la Unión Europea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Señor Guardans, le ruego vaya concluyendo.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Cuál es el compromiso? Negar cualquier tipo de asistencia a quienes inviertan en propiedades expropiadas. ¿Qué es lo que se considera asistencia, señor ministro? Según el propio acuerdo, que usted califica como no jurídico y que está redactado exactamente igual que un contrato, ¿qué es lo que se con-

sidera como asistencia gubernamental? El propio acuerdo dice que se considera asistencia gubernamental cualquier apoyo que pueda prestar el gobierno, concretamente las participaciones en el capital de las empresas inversoras, préstamos, subsidios, ventajas fiscales, garantías de cualquier tipo, seguros, y que nadie podrá obtener un seguro de riesgo-país en las inversiones en Cuba. No lo invento yo, no es una declaración de prensa, es el texto firmado, señor ministro. Respecto a lo que usted me decía que no con la cabeza, le cito literalmente el texto: Deberán negar los países miembros de la Unión Europea cualquier apoyo del que normalmente facilitan las embajadas y los ministerios de Comercio y de Asuntos Exteriores. Eso está en el acuerdo. Invertir en Cuba a partir de ahora tendrá menos asistencia que invertir en el país menos seguro del mundo. Si eso no es una sanción a las inversiones en Cuba, ¿me lo puede explicar? ¿Cuáles son las inversiones que quedan cubiertas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Le agradecería que acabase ya rápidamente, señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Voy terminando, señor presidente.

Las inversiones que quedan cubiertas por este acuerdo son la compra directa de propiedad ilegalmente expropiada, siendo los norteamericanos quienes deciden lo que es ilegalmente expropiado, el control directo o indirecto, vía arrendamiento o contrato de gestión o de administración sobre esas propiedades, la participación por vía accionarial en cualquier entidad que controle tales propiedades... Éste es el acuerdo, insisto. No son declaraciones de prensa. Es lo que se ha firmado y se nos ha ocultado hasta hoy. ¿Qué inversión queda fuera en Cuba, señor ministro, si se queda fuera la inversión en propiedad, el control directo o indirecto por vía arrendamiento o la participación por vía accionarial en cualquier entidad que tenga propiedades que en su momento pudieran ser propiedad de un cubano nacionalizado norteamericano? No queda nada. Le puedo leer, y esto sí es una declaración de prensa que tiene su interés, una declaración hecha por el secretario de Estado de Comercio que dice: ¿Qué es lo que hemos negociado? **(El señor ministro de Asuntos Exteriores, Matutes Juan: No le podré contestar, me tengo que ir, señor Guardans.)** Que un inversor europeo que invierta en Cuba en cualquier instancia tendrá que tener asistencia comercial, y no la podrá conseguir.

Me salto el detalle sobre las expropiaciones ilegales que ya ha quedado claro. Lo único que queda es que son los Estados Unidos los que deciden lo que es ilegal, porque España ya ha dicho que eso no es ilegal. Es legal y precisamente por eso tiene un acuerdo compensatorio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Si quiere que tenga tiempo el ministro para contestarle, tendrá que terminar rápidamente.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Cuando pedimos la comparecencia, pensé que teníamos toda la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Hemos utilizado mucho tiempo en el punto anterior del orden del día. Le recuerdo que lleva ya diecisiete minutos, señor Guardans, por lo tanto, le queda medio minuto para acabar.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: En un minuto termino, señor presidente.

Hay un compromiso legal en este acuerdo, y decía que esto sólo tiene contenido político, tiene un contenido jurídico puesto que las partes se obligan a introducirlo en el acuerdo multilateral de inversiones. ¿Qué es lo que pone Estados Unidos por su parte? Señor ministro, no es cierto, y perdóneme la dureza con que se lo digo, que quede en suspenso el título III. Dicho título, es decir la posibilidad de reclamaciones en Estados Unidos, sigue perfectamente en vigor como expresamente reconocen las partes que lo han negociado. En ningún sitio de todo el acuerdo se dice que se suspenda el título III. Esa posibilidad de actuar contra las empresas europeas deberá ser suspendida cada seis meses. Como el señor presidente no me deja no le puedo leer las declaraciones del señor Eizenstat reconociendo que el título III queda en perfecta situación. En cuanto al título IV, si las empresas europeas van a ser sancionadas por sus propios gobiernos, ¿qué necesidad hay de que las sancione por ese mismo delito, entre comillas, el Gobierno norteamericano? Aquella empresa europea que invierta en Cuba en propiedades expropiadas no recibirá apoyo europeo. A cambio se le permitirá la entrada en Estados Unidos, porque ya habrá dejado de invertir.

Señor ministro, y ahora sí que termino, señor presidente, ¿cuál es el efecto de esto, llámelo político, llámelo jurídico —ahí tendríamos una discusión que nos llevaría muy lejos—. Crear una gravísima inseguridad sobre las inversiones españolas y europeas en Cuba. Lejos de la imagen que se nos ha querido dar de que a partir de aquí quedan protegidas las inversiones españolas en Cuba, lo que se ha hecho es infringir el más duro golpe a las inversiones europeas en Cuba. Por eso se felicitan todas las autoridades americanas, por eso han salido a la calle a felicitarse por el cambio dramático —dice el secretario de Comercio, señor Rubin— hecho por las autoridades europeas en su política hacia Cuba y han lanzado las campanas al vuelo. El inversor, lo decía usted...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Señor Guardans, le ruego que concluya ya, de lo contrario me veré en la obligación de retirarle la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Termino ahora mismo.

Decía usted que la propia Ley Helms-Burton desincentivaba por su sola existencia las inversiones en Cuba. ¿Qué no va a hacer un acuerdo que recoge en su literalidad, y se lo puedo dar por escrito, párrafos de la Ley Helms-Burton? ¿Qué no va a hacer de desincentivación de las inversiones? Es independiente que esto lo asuma usted como compromiso político o como compromiso jurídico. Lo único que está claro es que un inversor español sabe que cuando invierte en Cuba no podrá tener ya la más mínima asistencia.

Tendrá menos asistencia que si estuviera intentando abrir hoteles en Ruanda.

Muchas gracias, señor ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): A continuación, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, señor ministro, la intervención del portavoz de Convergència i Unió me podía evitar reiterar los argumentos que él ha dado en esta comparecencia; los compartimos todos. Son argumentos derivados de los documentos a que el Grupo Socialista ha tenido acceso, pero permítame que le haga una seria crítica a la transparencia del Gobierno en este tema. El martes pasado, después de ver una reseña muy escueta en *El Europeo*, me dirigí a uno de sus colaboradores para tener acceso no sólo al documento del acuerdo, sino también a la posición española. Ayer al mediodía recibí una copia del acuerdo en inglés, una copia de la que por cierto yo disponía perfectamente cuando le hice esa petición a su colaborador, pero no por ningún país europeo sino curiosamente una copia que se deriva de la otra parte contratante, es decir de Estados Unidos. Hemos tenido que ir a las fuentes de Estados Unidos para saber qué había acordado la Unión Europea con Estados Unidos en esa materia. No se puede admitir, señor Matutes... **(El señor ministro de Asuntos Exteriores, Matutes Juan: Haberlo pedido.)** Se lo pedimos. Le pedimos a un colaborador suyo —no me haga quedar en falsedad— el martes pasado precisamente aquí en esta misma sala, y ayer además recibí el texto del acuerdo en inglés, pero ninguna de las posiciones que ha mantenido el Gobierno español en el Consejo de Asuntos Generales, que por cierto no dijo absolutamente nada, contrariamente a lo que hicieron otros políticos. Por tanto, aplíquense en tener una mayor transparencia en esas materias.

Por otro lado, es verdad que ha habido una opacidad absoluta respecto a esa cuerdo en el conjunto de la Unión Europea, y si vamos a los programas informativos que la Unión Europea establece para todos los Consejos de Ministros en Internet, es verdad que de este tema apenas se habla, ni una vaga referencia, es realmente increíble. Se habla, eso sí, del Acuerdo Transatlántico, se habla de otras materias que han sido tratadas en esa cumbre, preo no hay apenas una referencia respecto a inversiones sobre propiedades expropiadas. Por tanto, muy mal en transparencia.

La segunda cuestión que nos interesa resaltar, para no hacernos reiterativos sobre lo que ya ha explicado Convergència i Unió, es de principios. Señor ministro, en ese acuerdo hemos renunciado a los principios que hemos mantenido respecto de la Ley Helms-Burton y respecto de la transición democrática de Cuba, sin obtener a cambio el plato de lentejas correspondiente, simplemente asimismo como nuestra la Ley Helms-Burton, como ya le ha dicho el portavoz anterior, la asumimos ahora en un acuerdo político, que es de dudosa eficacia jurídica, pero no se olvide usted que en ese compromiso político se establece que Estados Unidos y la Unión Europea, ante la futura negocia-

ción del acuerdo multilateral de inversiones, van a proponer de manera conjunta exactamente el texto acordado políticamente entre ambas partes en esta reunión y, por tanto, sí va a tener efectos jurídicos, no nos engañemos, claro que va a tener efectos jurídicos si se establece en ese tipo de acuerdos; acuerdos que vendrán a esta Cámara, que están ya predeterminados, y que por tanto expresarán claramente cuál es la posición que ha mantenido el Gobierno español, que no supo mantener en el Consejo de Asuntos Generales del pasado día 25.

Señor ministro, este acuerdo es un viraje de la posición española, es un viraje de la posición de la Unión Europea. Se lo ha dicho el señor Guardans y se lo voy a decir yo otra vez; la posición común de la Unión Europea renuncia expresamente a ese tipo de legislación y de acuerdos para hacer la transición democrática en Cuba, y lo hace en su primer punto, no en un artículo perdido. ¿Por qué la Unión Europea hace una declaración unilateral inmediatamente después de acordar con Estados Unidos esos textos? ¿Cuál es la razón para que dentro de la Unión Europea además se dé más publicidad a esa declaración unilateral que al acuerdo propiamente dicho, que como ha manifestado ya el portavoz anterior no ha sido traducido a ninguna de las lenguas oficiales de la Unión Europea, que lo hemos tenido que analizar en inglés, lengua de la presidencia de la Comunidad, y por otra parte de extendido uso en tratados internacionales? Deseábamos conocer que el Gobierno español había puesto alguna reserva en el Consejo de Asuntos Generales a un texto de ese tipo, y no hay ni una sola mención a las posiciones mantenidas por el Gobierno español que no sea acordar, la de estar perfectamente en línea con el texto acordado.

En este Consejo donde se da por bueno este acuerdo es verdad que existe la declaración unilateral, que es contradictoria con lo antes aprobado por la Unión Europea en la posición común, que es contradictoria, señor ministro, con textos de su Gobierno que están en tramitación en esta Cámara. Si tiene interés, señor ministro, le puedo leer el texto de una ley en tramitación, la Ley de sanciones aplicables a infracciones de las normas establecidas en el reglamento 2271/96 del Consejo, de 22 de noviembre, relativo a la protección frente a la aplicación extraterritorial de la legislación de un país tercero. No hace falta que le diga que es una legislación que pretende hacer ineficaces y sancionar a ese país por la aplicación del Derecho que ahora nosotros compartimos. La memoria justificativa de esta ley dice lo siguiente: La citada normativa —se refiere a la de Estados Unidos— contraviene el Derecho internacional, pretende intervenir en las relaciones comerciales entre países terceros, y concretamente obstaculizar la consecución de objetivos de la Unión Europea, entre los que se encuentran la contribución al desarrollo del comercio mundial y la supresión progresiva de las restricciones a los intercambios internacionales. Es decir que su propio Gobierno, el Ministerio de Economía y Hacienda, en una normativa que está en trámite en las Cámaras, que ha sido vista en la Comisión de Economía y Hacienda y está en tramitación en el Senado, reconoce que la normativa que se asume en este acuerdo entre la Unión Europea y Esta-

dos Unidos, señor ministro, está en contradicción con dos principios fundamentales: el de la transición democrática de Cuba, la no injerencia interna y la ayuda económica a este país para que pueda hacer una transición pacífica. Pero aún hay más, existen proposiciones no de ley aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados, que también son vulneradas por este acuerdo. Por tanto, el Gobierno está actuando fuera de la cobertura del apoyo político necesario que debe informar su actuación en un tema que siempre ha tenido consenso en estas Cámaras, como es la política exterior.

Señorías, Francia, inmediatamente después del Consejo de Asuntos Generales, emitió un comunicado aclarando su posición, y recuerda expresamente su rechazo a cualquier legislación unilateral de alcance extraterritorial o retroactivo. Asimismo recuerda que las disciplinas propuestas por los participantes en la cumbre en materia de protección de inversiones dependen de las competencias respectivas de los Estados miembros. Es decir, Francia unilateralmente niega cualquier eficacia a este acuerdo entre la Unión Europea y Estados Unidos, pero eso no lo ha hecho el Gobierno español. El Gobierno español no dijo ni una palabra en el Consejo, en el que Francia opuso reservas, ni en el de representantes permanentes donde Francia sí hizo reservas al texto de esta ley. El Gobierno español ha ocultado, ha hecho opaca toda la información sobre este acuerdo y no ha dicho ni una sola palabra para oponerse a la literalidad de los textos y a las propuestas que se recogen en los mismos.

Ya le ha dicho el señor Guardans la opinión del señor Eizenstat o del señor Rubin. Hay otras bastante notables, pero yo quiero decir qué opinan sobre esta ley. Básicamente, la opinión que dan —y ésta sí que es transparente, está en todos los medios y al alcance de cualquier ciudadano— es que con la entrada en vigor de esas nuevas disciplinas puede aplicarse la normativa establecida en la Ley Helms-Burton. La esencia del acuerdo es que ninguna agencia comercial en Europa puede autorizar o dar asistencia a un inversor en Cuba sin comprobar que no está autorizando la inversión en una propiedad expropiada ilegalmente y la única cosa que consiguen a cambio los europeos —y es necesario resaltar esa cuestión— es que la Administración de Estados Unidos solicite al Congreso estadounidense...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Señor Costa, le recuerdo que ya lleva diez minutos.

El señor **COSTA COSTA**: Repito, que solicite la modificación del título IV de la Ley Helms-Burton, es decir que haga un esfuerzo para enmendar el título IV permitiendo a la Administración de Estados Unidos ofrecer la suspensión de dicho título IV respecto a la Unión Europea, que no para el conjunto de inversores. Es decir, señor ministro, España ha mantenido en todo este tema una opacidad que merece nuestro reproche más profundo. Ha renunciado a principios políticos y de política exterior que no son compartidos por la mayoría de esta Cámara, sin obtener a cambio ninguna contraprestación. Ha comprometido

el futuro del contenido del acuerdo multilateral de inversiones y por todo ello tendrá que dar más explicaciones, señor ministro, de las que ha dado hoy en esta Comisión.

Hoy queríamos conocer la opinión del señor ministro respecto del acuerdo. La información que hemos obtenido ha sido claramente insuficiente, no casa con los textos de que disponemos y en mi caso es un texto proporcionado por el Ministerio de Asuntos Exteriores ayer por la mañana, por tanto tengo que darlo por bueno. En ese texto del que dispongo, y que es exactamente el mismo del que disponía con anterioridad y el que hemos estado manejando para solicitar esa comparecencia, todas las cuestiones a que ha hecho referencia el señor Guardans están contempladas en él y yo no voy a reiterarlas, simplemente quiero advertirle que este tema no se agota hoy en esta comparecencia y que es uno de los elementos que también va al Consejo Europeo de Cardiff.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Aunque no sea la peticionaria de la comparecencia, por cuestiones de orden, corresponde la intervención a la señora Lasagabaster como representante del Grupo Mixto.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Voy a ser muy breve, porque al no ser autora —como he señalado antes— no voy a intervenir en este tema.

Me interesa que el señor ministro pueda explicar sus argumentos frente a las posiciones, aunque yo diría francamente oposición por no llamar acusaciones que se han realizado con todo lujo de detalles y muy extensas, y también pediría en nombre del Grupo Mixto que en este caso sí se pudiera conceder un segundo turno, aunque fuera mínimo, a los autores de las iniciativas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): En nombre del Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor **GANGOITI LLAGUNO**: Intervengo brevemente para fijar la postura de nuestro grupo parlamentario en este debate. Tal y como decía el señor ministro, la Ley Helms-Burton no es un acuerdo del Gobierno Clinton, es un acuerdo del Legislativo. A partir de ahí, la Unión Europea ha llegado a una serie de acuerdos y los Estados Unidos están teniendo una actitud con la que nosotros no estamos de acuerdo.

En primer lugar pensamos que si esto se aplicase a otras dictaduras que hubiese en el mundo, llegaríamos no a un colapso pero sí a una contracción muy importante del comercio internacional. Existen dictaduras en el mundo aparte de la de Cuba y no se les aplican este tipo de sanciones. En segundo lugar, el hecho de que la Unión Europea se haya sumado al planteamiento americano, desde nuestro punto de vista, significa una pérdida de soberanía de la propia Unión Europea. En tercer lugar, hay una injerencia clarísima en problemas internos de otro país, y en cuarto lugar quisiera decir que con Cuba existen a nivel del Estado español una serie de lazos históricos, culturales y comerciales muy importantes.

Todos sabemos la importancia que da cada Estado al comercio internacional, y en el caso de la Ley Helms-Burton aparte de razones políticas hay también razones de política comercial de cada uno de los Estados de la Unión. Afortunadamente, en este momento asistimos a una ofensiva importante en toda América Latina, incluida Cuba, de inversiones de empresas españolas, inversiones que bienvenidas sean porque sirven para generar riqueza y producir beneficios para esas empresas.

Al mismo tiempo, de esta forma y con esas inversiones que se están produciendo allí se está ayudando también al pueblo de Cuba a elevar su nivel de vida. Estoy convencido de que todos los empresarios del Estado español que están invirtiendo allí, no están llevando a cabo una política para mantener un régimen comunista, ni muchísimo menos, están viendo unas oportunidades; al igual que otros Estados ven oportunidades en otros sitios, aquí por las razones que he dicho antes de lazos históricos y culturales las empresas del Estado español llevan una ventaja, y no vemos razón alguna para que se aplique la Ley Helms-Burton y para que de alguna forma la Unión Europea vaya a remolque de una decisión tomada por el Congreso de los Estados Unidos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor ministro, nuestro grupo parlamentario opina que nos encontramos ante un acuerdo —como usted a dicho— de naturaleza política y creo que es desde un prisma político desde donde se debe enfocar. Cualquier otro enfoque, quizá atractivo como ejercicio didáctico para estudiantes de Derecho, para juristas desfaenados o, en el mejor de los casos para políticos demagogos en busca de protagonismo, será posiblemente útil para una *reality show*, tan en boga últimamente, una sobremesa divertida, pero no para esta Cámara.

Como todos sabemos, no existe compromiso jurídico alguno por parte de la Unión Europea, ni sus Estados miembros, y por tanto para España tampoco, sino un compromiso político vinculado al propio compromiso de los Estados Unidos. Lo que sí existe, afortunadamente, por el contrario, es un avance significativo no sólo en el tema objeto de esta comparecencia, cual es la aplicación de las leyes extraterritoriales y otras sanciones a Cuba, Irán y Libia, sino el conjunto de la relación transatlántica, avance que en el tema que nos ocupa, nuestro país y nuestro Gobierno han jugado un papel primordial en su consecución y de lo cual me enorgullezco. Hasta que nuestro Gobierno lideró en el seno de la Unión Europea el establecimiento de una posición común, fruto de la dispersión de fuerzas, la inseguridad jurídica de nuestros inversores y la indefensión de nuestros intereses, constituyó una realidad flagrante. Por ello nuestro grupo parlamentario suscribe esta política de pasos —y digo política de pasos— liderada por el Gobierno de España y tan eficazmente ejecutada por usted señor ministro y su equipo, a sabiendas de que lo mejor es enemigo de lo bueno y de que los logros conseguidos no

harán sino continuar, y los logros conseguidos son una posición común, un primer avance y un avance significativo en la política exterior de la Unión Europea suscrita por los ministros de Asuntos Exteriores de los quince países miembros y no creo que ninguno de ellos se haya bajado los pantalones.

¿Cuál es la situación actual? Como ha dicho usted, señor ministro, una reafirmación de la condena y no aceptación por parte de la Unión Europea de las leyes extraterritoriales tanto en la declaración unilateral de la Unión Europea como en las decisiones del Consejo de Asuntos Generales y un condicionamiento al desarrollo del acuerdo político suscrito al cumplimiento por parte de los Estados Unidos de sus compromisos respecto al título IV de la Ley Helms-Burton y a la disciplinas para el reforzamiento y protección de las inversiones, que a su vez contemplan compromisos respecto a los títulos III y IV y consagra las inversiones realizadas con anterioridad al 18 de mayo de 1998. El título de la Ley Helms-Burton —como usted bien ha dicho— que da derecho a los ciudadanos estadounidenses a iniciar acciones en su país para recuperar sus propiedades en la isla, nunca se ha aplicado. En el título IV que permite negar el visado a empresarios que inviertan en propiedades confiscadas a los norteamericanos en Cuba, hay un compromiso del presidente de los Estados Unidos de obtener del Congreso la autorización para no aplicarlo. Hay por tanto una mayor seguridad jurídica al consagrarse las inversiones realizadas con anterioridad a mayo de 1998, respecto de las cuales no se van a aplicar ninguna ley extraterritorial. Pero hay también mayor seguridad jurídica para las inversiones realizadas a partir del 18 de mayo de 1998 en propiedades que fueron expropiadas ilegalmente en el pasado, que no quedan prohibidas pero que no se les concede apoyo oficial, y quizás sea esta ausencia de apoyo oficial, señor ministro, lo que algún portavoz de me ha precedido en el uso de la palabra utiliza interesadamente estirando e interpretando ex cátedra, pero sin cátedra que lo sustente, sus afirmaciones catastróficas.

Mayor seguridad jurídica también para las futuras inversiones que por afectar a bienes expropiados en contra del derecho internacional (ilegalidad que tendrá que ser establecida de ahora en adelante y de común acuerdo y tras consultas) puedan ser objeto de conflicto; para ello se establece un mecanismo de consultas. Por primera vez, señor ministro, Estados Unidos renuncian a fijar de forma unilateral una legislación que a todos nos afecta y acuerdan hacerlo en coordinación no con los demás países del mundial, como se dice ahora, sino precisamente con la Unión Europea en un avance significativo de la política exterior de la propia Unión Europea.

Señor ministro, los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han centrado su intervención, quizá equivocadamente, en el tema cubano, pero nada han dicho de lo que estos acuerdos suponen para las inversiones en países como Irán o Libia, objeto de la Ley D'Amato, respecto de los cuales supongo que también España debe tener algún interés inversor estratégico y me gustaría que me aclarase en qué medida beneficia el acuerdo a nuestro país, así como al conjunto de la relación trasatlántica.

Señor ministro, voy a acabar aquí este primer turno de intervención. Supongo que mis compañeros querrán añadir algo después y me reservo el uso de la palabra para una intervención posterior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Para replicar y contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señorías, si no les hubiera visto tan serios en sus alegaciones, sinceramente habría pensado que estamos en una sesión de broma; y desde luego ya se ve que algunos no manejaban textos traducidos. Primera afirmación sobre la que se basa todo el edificio de pretendidas acusaciones que se ha querido montar: que se trata de un acuerdo jurídico, que se trata de un contrato, ¿con una parte que no tiene personalidad jurídica internacional reconocida? ¿Qué jurista puede sostener tal dislate?

A partir de aquí podríamos dar por concluida la sesión, señorías, y desde luego parece que se dispone de mucho tiempo para dedicar a estas cosas, pero aquí se han argumentado además toda una serie de referencias, de declaraciones. Primera declaración, parecía que no estábamos hablando de un acuerdo de la Unión Europea y de los Estados Unidos sino que estábamos hablando sólo de Cuba, y yo pregunto, ¿dónde están las declaraciones de Cuba sintiéndose tan perjudicada por ese supuesto acuerdo hecho en contra de los intereses de Cuba? Yo hasta ahora no he visto ni una sola declaración cubana condenando este acuerdo, señorías. **(El señor Caldera Sánchez-Capitán pronuncia palabras que no se perciben.)**

Se han referido, por otra parte, a unas supuestas declaraciones triunfalistas del señor Eizenstat dando noticia del gran éxito que suponía para la Administración estadounidense este supuesto acuerdo. Se ve que no han continuado leyendo las reacciones en los propios Estados Unidos a las declaraciones del señor Eizenstat, porque desde luego el señor D'Amato ha dicho textualmente: Los Estados Unidos se han bajado los pantalones frente a los europeos. El señor Gingrich, líder de la mayoría republicana, que es quien ha presentado esta ley, se ha expresado en términos parecidos. Pero continuemos. Aquí tengo el *Financial Times* del 2 de junio de 1998 en donde se recogen unas declaraciones del senador Jesse Helms, autor justamente de la Ley Helms-Burton, donde después de la fanfarria que acompañó las declaraciones de algunos representantes de la administración americana el señor Jesse Helms dice que realmente aquí lo que hay que hacer es condenar totalmente este acuerdo desde el punto de vista del Senado americano porque ha desactivado totalmente la Ley Helms-Burton y esta declaración del señor Helms —que como ustedes saben es presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado de los Estados Unidos— continúa diciendo que fue inmediatamente seguida por el miembro del Congreso Benjamin Gilman, presidente de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes.

Como ustedes ven, señorías, ciertamente la lectura que se hace de las consecuencias de esta ley en los Estados

Unidos y por parte de sus autores no es precisamente la de bendecir este acuerdo, sino lamentar las declaraciones del señor Eizenstat diciendo que lo que aquí ha hecho Europa es llevarse el gato al agua y desactivar totalmente la Ley Helms-Burton.

Quiero recordarles la declaración con que el Consejo aprueba el pasado lunes —yo por cierto estaba acompañando a los Reyes, pero el secretario de Estado conocía perfectamente esta ley— por unanimidad reitera afirmaciones anteriores del Consejo de Asuntos Generales que dejaron clara nuestra firme oposición, basada en el Derecho y en los principios a la imposición de boicots secundarios y a leyes con efectos extraterritoriales y retroactivos. Se está refiriendo expresamente a la Ley Helms-Burton puesto que la D'Amato-King tiene efectos extraterritoriales además también pero no retroactivos. Y continúa: no ha habido cambios en nuestra posición que se vuelve a confirmar con esta declaración. Esto lo dicen los quince ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea.

Vayamos a la posición del Gobierno español, que parece preocupaba tanto al señor Costa. Le tengo que recordar al señor Costa que fue precisamente este Gobierno actual el primero que inició actuaciones en junio de 1996, al mes de su toma de posesión, en contra de la Ley Helms-Burton, que por cierto nuestros predecesores, por las razones que fueran, no habían iniciado. Le desafío a que en este aspecto me dé una sola declaración. En ese momento, además, el Gobierno envió una nota verbal, a través de nuestra Embajada de España en Washington a la Secretaría de Estado norteamericana señalando que el Gobierno español quiere hacer llegar al Departamento de Estado su profunda preocupación por la aplicación extraterritorial de ciertas disposiciones del título III de la ley contrarias al derecho internacional y que pueden afectar a las empresas y nacionales de países aliados de Estados Unidos como España. Las disposiciones del título IV... así sigue toda la nota verbal que fue un ataque a fondo de la Ley Helms-Burton llevado a cabo por primera vez por este Gobierno, no por el anterior, así como las acciones que propugnó en el seno de la Unión Europea.

Señorías, creo que los asuntos de política internacional son bastante serios para que se traten con un poco de respeto y si no pueden ser objeto del consenso, que en todo momento este ministro y el Gobierno han intentado llevar, que al menos no sean manipulados, no sean utilizados de un modo tan poco riguroso y tan contrario a sus verdaderas realidades.

Finalmente, se nos viene con una acusación de supuesta opacidad, falta de transparencia y ausencia de negociación. Falso todo ello. No se ha ocultado a nadie; ha salido profusamente en la prensa internacional. ¿Que no lo ha recogido Internet? Por alguna razón será, porque no ha considerado siquiera que fuera suficientemente importante. Sus señorías se han referido a que salió profusamente en la prensa americana. ¿Que no salió en la europea? Lo siento, yo no soy quien decide lo que tiene que salir o lo que no tiene que salir, pero no era tan difícil obtener esos textos si salían profusamente en la prensa americana. Les reitero siempre mi disponibilidad para facilitarles toda la información;

desde luego, yo mismo se la hubiera facilitado si se me hubiera pedido. Es verdad que los textos, porque se negociaron durante esa cumbre Unión Europea-Estados Unidos, se estaban redactando en inglés, pero la negociación la seguíamos todos. A lo largo del sábado y del domingo anterior recibí tres llamadas personales de Madelaine Albright precisamente porque España estaba exigiendo una serie de garantías que queríamos fueran tenidas en cuenta justamente a los efectos de que no se pudieran hacer nunca malas interpretaciones de los textos que estamos discutiendo y fue la propia señora Albright la que me llamó tres veces. Desde luego yo estuve en permanente contacto con todos mis servicios y participando en esta negociación como otros muchos ministros —supongo que todos— de la Unión Europea, incluidos Francia e Italia, que han sido países que nos han seguido desde el primer momento en nuestro activo combate contra la Ley Helms-Burton; pero, repito, nos han seguido no nos han precedido, y naturalmente les pareció perfectamente en todos sus aspectos.

En definitiva, señorías, después de dos intervenciones que me han extrañado, además de disgustado, con unos textos que SS. SS. afirman que no saben si son auténticos, y en base a unos argumentos que se caen por su peso con la primera afirmación que les hecho, quieren descalificar la negociación de todo un fin de semana de quince ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea con todos sus especialistas, con todos sus ayudantes y resulta que ahora aquí unos más o menos expertos en política internacional, pero repito sobre esos textos, todo eso ahora lo van a descalificar. **(El señor Madrid López: ¡Qué barbaridad!)** Señorías, seamos un poco más serios. Todo ello, repito, me parece especialmente lamentable, y si hay algún miembro de la Comisión que quiera hacer uso de la palabra, porque esté un poco nervioso, me espero y cedo la palabra, pero si no les ruego que también me dejen terminar mi intervención, porque yo he tenido que aguantar bastante y con mucha paciencia lo que sinceramente me han parecido auténticos dislates.

Lamento además, muy particularmente, la intervención de dos señores diputados, el señor Guardans y el señor Costa, que tantas veces se han pronunciado en esta Cámara en favor de los esfuerzos hacia una política exterior y de seguridad común de los Quince, diciendo que eso es lo que nos da fuerza, y ya se han acabado aquí las actitudes nacionalistas que rompen. Cuando se ha hecho un verdadero esfuerzo de concertación, se ha ganado la batalla a Estados Unidos gracias a esa unidad, entiendo que sugieren que España tendría que haber vetado esos acuerdos, España tendría que haberse enfrentado a los catorce países sin argumentos, España tendría que haberse opuesto a esa mejora importante de relaciones transatlánticas y mantener su actitud en solitario cuando, repito, ni siquiera estamos hablando de acuerdo jurídico, con lo cual estaría ya todo dicho.

Vamos a insistir en que no hay posible contradicción entre este acuerdo y los tratados internacionales entre España y Cuba. Como SS. SS. saben, el Gobierno anterior concluyó en 1986 un acuerdo con Cuba por el que ese país se comprometía a pagar indemnización a los españoles ex-

propiados y España aceptaba no apoyar las otras reclamaciones de españoles ante el Gobierno cubano. Éste es el acuerdo. Tengo que decir en honor a la verdad que no es un acuerdo del que uno pueda sentirse especialmente orgulloso, porque ciertamente a mi juicio no fue un momento brillante para la defensa de los intereses de los españoles ya que no se tuvieron muy en cuenta. ¿Puede compararse la situación de un inversor actual en Cuba, que cuenta con una serie de garantías, con la que tenían aquellos inversores que habían invertido antes de la revolución? Francamente no veo donde estuvo la defensa de los intereses españoles que tanto se reclama. Además, Cuba no cumple su parte del tratado al suspender los pagos desde el año 1993. Ha pagado 2.100 millones de los 5.416 millones de pesetas comprometidos. Los pagos han sido en especie, como SS. SS. saben y el Gobierno español sí ha adelantado las cantidades a los beneficiarios. En todo caso, éste es el acuerdo y yo como ministro naturalmente me erijo en cumplidor del mismo y lo asumo. Quiero decir incidentalmente que el Gobierno español pagó religiosamente en nombre de Cuba la cantidad indemnizatoria estipulada a los expropiados españoles, pero de momento el Gobierno cubano sigue sin pagar.

Finalmente, ¿existe contradicción entre este acuerdo político Estados Unidos-UE, de Unión Europea, y el convenio con Cuba? En modo alguno, señorías. Como ya he expuesto a SS. SS. la calificación de ilegal, desde el punto de vista del Derecho internacional supone la coincidencia en la apreciación de las partes. Para que esa expropiación pueda ser calificada de ilegal tiene que ser aceptada por Estados Unidos y por cada uno de los países de la Unión Europea, por los países no por la Comisión, no por el señor Brittan, y desde luego se necesita la calificación de España, quien como no puede ir en contra de sus propios actos, es decir en contra del acuerdo indemnizatorio de 1986, naturalmente no aceptaría tal ilegalidad. Por tanto, señorías, en términos jurídicos, aun no teniendo este acuerdo ninguna vinculación jurídica, porque una de las partes contratantes no tiene personalidad jurídica, en la medida que políticamente se quisiera argumentar que tal acuerdo es ilegal, se necesitaría el acuerdo explícito, repito, de España que no lo puede dar porque iría contra sus propios actos. Por tanto, no hay posibilidad de que tales expropiaciones puedan ser declaradas ilegales por España, y consecuentemente ningún riesgo para nuestros inversores.

Quiero insistir en que se trata de una aplicación positiva de la política exterior y de seguridad común y que, desde luego, buen camino empezaríamos a andar para la construcción de esa política si ante acuerdos tan positivos y de esta naturaleza nosotros levantáramos la bandera ultranacionalista y pretenderíamos imponer nuestro veto a todos los demás. Quiero recordar que uno de los documentos que también forma parte de este acuerdo es una declaración unilateral de la Unión Europea (que yo mismo me he hecho traducir y naturalmente tengo aquí a su disposición, que no les voy a leer porque es página y media) en la que se dice clarísimamente que en el caso de la más mínima actitud remisoria, dudosa, no plenamente diligente de los Estados Unidos en el cumplimiento de sus obligaciones, los

Quince se obligan una vez más a denunciar todo el contenido político, que no jurídico, del acuerdo y darlo todo por papel mojado a instancia de cualquiera de sus miembros que vean uno de sus intereses afectados. Me parece, señorías, que ustedes han querido levantar aquí una gran tempestad en un vaso de agua, porque si razones había para hablar extensamente de ese acuerdo —no tantas como por la extensión dedicada al mismo— era justamente para felicitar y, desde luego, no para hablar en los términos en que algunas de SS. SS. se han expresado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Vamos a abrir un segundo turno de debate en el que cada portavoz va a disponer de tres minutos. Les rogaría que se ciñeran lo máximo posible a este tiempo.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, yo quería recordar —lo he dicho al principio— una cuestión de orden; por tanto, no estoy consumiendo mi tiempo. Esto no es una comparecencia; es un debate en virtud de la ley de regulación de la Comisión Mixta, y en un debate no se conceden tres minutos. En una réplica se conceden diez minutos; otra cosa es que yo los vaya a consumir, que no lo creo. Me gustaría que me explicara en qué se fundamenta para que el turno de réplica en un debate sea exactamente de tres minutos, si no tiene ningún precedente reglamentario en el que fundamentar esa decisión. Insisto en que es un debate al amparo del artículo 3.e), y un debate exige un turno de exposición y un turno de réplica. No entiendo qué fundamento tiene para que el turno de réplica tenga tres minutos de duración.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Señor Guardans, el único fundamento es que el señor ministro tiene que coger un avión y tiene prisa. Si nos atenemos al Reglamento, aplicaré el artículo 73, que dice que en todo debate el que fuera contradicho en sus argumentos por otro u otros intervinientes tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez y por tiempo máximo de cinco minutos. Por ello aplicaré un tiempo máximo de cinco minutos.

Tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Me alegro de haber ganado dos minutos. Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, ha centrado usted su intervención (quiero dejar muy claro que yo aquí intento hablarle con el máximo respeto pero también con la máxima firmeza en cuanto al fondo) en el contenido teóricamente político y no jurídico de este acuerdo. Me gustaría saber si el señor ministro entiende que cualquier decisión del G-8 o del G-7 más uno no sirve para nada y es papel mojado. Por ejemplo, si cualquier decisión de las que se han tomado en la cumbre entre Estados Unidos y la Unión Europea son absolutamente papel mojado. Si es así, yo le ruego que lo comuniqué oficialmente. ¿Usted considera que es puro papel mojado un acuerdo que se hace público por el presidente de los Estados Unidos? **(El señor ministro de Asuntos Exteriores: Es un valor político.)** Estoy de acuerdo: es un

valor político. Luego no ridiculicemos las cosas, no consideremos que estamos haciendo aquí fuegos de artificio con pólvora mojada. Es un acuerdo político, redactado y negociado durante un año, en su literalidad, que va mucho más allá de las notas de prensa que se han hecho, que eso es lo que filtró la prensa europea y no el contenido. Y respondo a otro comentario que ha hecho el señor ministro diciendo que la prensa europea ya lo sacó. No. La prensa europea lo único que sacó fueron las notas de prensa porque se le ocultó el texto de lo que se estaba firmando, como se le ocultó a las cámaras. **(El señor ministro de Asuntos Exteriores hace signos negativos.)** Yo le pido, señor ministro, que entregue a la opinión pública española este texto en su versión traducida **(El señor ministro de Asuntos Exteriores: Naturalmente.)** y a partir de ahí que la opinión pública y los periodistas decidan quién está aquí haciendo —por seguir algunas de esas descalificaciones, que acepto con gran aprecio, de líderes del PP— ejercicios *ex cathedra* o cosas por el estilo. Que se lean el texto y veremos quién está haciendo aquí demagogia y quién no. Sólo pido leer el texto y que no se oculte. Por tanto, es un acuerdo político, efectivamente, que asume el compromiso de reflejar todas sus disposiciones en el acuerdo multilateral de inversiones y que a partir de ahí se convertirá en jurídico, tal cual dice. Si los acuerdos políticos no valen para nada, cancelemos las conferencias iberoamericanas, cancelemos las reuniones del G-8 y cancelemos las reuniones semestrales. No creo que el señor ministro entienda que lo que son documentos políticos, redactados y negociados durante un año, no tengan ninguna eficacia.

Dice que Cuba no ha protestado. A mí me es igual que Cuba haya protestado o no. Yo no estoy defendiendo los intereses del régimen de Cuba. Espero que no me entienda así, si no lo tomaría como un agravio. Espero que usted sea consciente de que estamos defendiendo los intereses de los inversores españoles. De todos modos, para su información, Fidel Castro sí hizo en Ginebra las declaraciones durísimas contra este acuerdo. Pero insisto en que no estoy yo aquí para defender los intereses del régimen cubano, sino los de los inversores españoles y la transparencia en la política exterior española.

Decía que el señor D'Amato ha protestado. Es que, efectivamente, el señor D'Amato es el autor de la ley de sanciones a Libia, que no tiene nada que ver con esto pero se negoció a la vez. Y en la ley de sanciones a Libia, que no es objeto de esta comparecencia, sí que ha ganado Europa. He querido saltar ese tema para ahorrar tiempo, pero en las inversiones a Irán y Libia es Europa quien ha ganado. ¿A costa de qué? De Cuba. Ha ganado Irán y Libia y ha perdido Cuba. El señor D'Amato tiene toda la razón para estar molesto porque él ha perdido.

El señor Helms, señor ministro —cita por cita, si usted me cita al señor Helms yo también se lo cito, esto ya coge otro aire—, no está molesto por el acuerdo. Está molesto sencillamente porque considera que se queda corto. Se queda corto por dos razones, desde la perspectiva del señor Helms. Primero, porque todas las inversiones hasta el 18 de mayo de 1998 quedan consagradas. Evidentemente que molesta al señor Helms porque es cierto que este

acuerdo sólo valdrá para las inversiones posteriores al 18 de mayo. Por tanto, queda sin efecto la Ley Helms-Burton —es verdad— para las inversiones anteriores al 18 de mayo de 1998. Y segundo, porque dice el señor Helms que qué es eso de simplemente negar protección, negar asistencia diplomática y negar apoyos o créditos; que lo que hay que hacer es prohibirlo; cárcel. **(El señor ministro de Asuntos Exteriores hace signos negativos.)** ¿Y qué es eso? Que todo lo que sea quedarse por debajo de prohibiciones expresas —eso es lo que dice el señor Helms— evidentemente es una cesión por parte de los Estados Unidos y es seguir permitiendo inversiones en propiedades traficadas. Por tanto, no cite usted a Helms, porque si usted lo que quiere es citar a Helms —y vamos a cita contra cita—, yo le citaré a Madeleine Albright —que para mí merece más respeto que el señor Helms— en declaraciones hechas el 18 de mayo de 1998 sin siquiera salir de Londres, literal. Secretaria de Estado norteamericano: Este acuerdo avanza en una vía muy significativa los propósitos que intentaron los autores de la Ley Helms-Burton. Las disciplinas que han acordado —en este texto— los Estados Unidos y la Unión Europea pueden hacer mucho más que los Estados Unidos actuando sólo en favor de los intereses de los Estados Unidos y para proteger las inversiones en el mundo. Evidentemente que se ha salido de la política unilateral porque Europa ha aceptado las premisas de los Estados Unidos. Luego hemos salido del unilateralismo americano por la sola vía de suscribir en este punto, no en otros, la premisa norteamericana. No en Libia, no en Irán; ahí hemos ganado, señor ministro, ahí le reconocemos el éxito. **(El señor ministro de Asuntos Exteriores, Matutes Juan: En Cuba más.)** Hay inversiones españolas que no menciono que han ganado, pero en este caso, no.

Las cosas son como son y no como las partes dicen que sean. Eso se lo enseñan a uno en la facultad de Derecho a los diez días de entrar en el aula. Este texto es el que es. Cuando se hace la declaración unilateral —que por algo es unilateral y no figura en el texto—, señor ministro, ¿por qué esa condena tan firme no está en el propio texto del acuerdo? ¿Por qué es unilateral de Europa? Porque Estados Unidos no la suscribe; porque Estados Unidos considera que no quiere saber nada de eso. **(El señor ministro de Asuntos Exteriores hace signos negativos.)** Unilateralmente podrán seguir diciendo los ministros lo que quieran, podrá decir el señor Brittan lo que quiera, pero lo que han firmado es esto, que —insisto una vez más— le pido se traduzca al castellano y se difunda, y a partir de ahí la opinión pública reconozca si este portavoz está haciendo demagogia o ejercicios de brillantez personal o si lo único que quiere es que se conozca el cambio radical de la política exterior española.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Muchas gracias, señor presidente, por concederme este turno que no ha sido posible en la anterior intervención.

Quisiera contestar a algunas de las cuestiones que el ministro ha suscitado. Quisiera empezar por la primera. El ministro habla de un texto que no sabemos si es el oficial o no. Tengo aquí el fax en el que figura el texto enviado por su Ministerio a las trece horas y escasos segundos del día 2 de junio. Insisto en que este texto lo solicité el martes anterior a un colaborador suyo en esta misma sala. Ayer a la una y diecisiete segundos del mediodía fue remitido. Por tanto, no estamos hablando de un texto supuesto, que quede claro; estamos hablando del texto acordado entre la Unión Europea y Estados Unidos, no traducido. Pero, señor ministro, permítame que le diga que yo doy por buena mi propia traducción y usted me la tendrá que desmentir con otra traducción alternativa, que espero tengamos mañana o pasado en esta Cámara, enviada por su Ministerio, para ver si efectivamente es lo mismo o no. Después podremos hablar sobre el documento. **(El señor ministro de Asuntos Exteriores: Podemos hacer horas extras.)** Yo sé que usted habla perfectamente inglés y, por tanto, no cuestiono su entendimiento del texto; no me cuestione usted tampoco mi entendimiento de este texto, por favor. Seamos respetuosos. Acordemos que el texto es el que es, como decía el señor Guardans, y no ninguno inventado, y que el texto dice lo que dice, en inglés, pero lo dice. Por tanto, aclarada esa cuestión, centrémonos en el contenido. El contenido es, efectivamente, compartir por parte de la Unión Europea, en contradicción con muchas de sus actuaciones anteriores y con la propia de España, la política de Estados Unidos respecto a Cuba.

Segunda cuestión, nos pide a los portavoces parlamentarios rigor. Es siempre exigible. Nada de lo que hemos manifestado está fuera del texto acordado entre la Unión Europea y Estados Unidos. Le he expresado constantemente en mi intervención que no era jurídicamente aplicable, que era un acuerdo político, y que además Francia había hecho una declaración expresa, unilateral, no sólo la de la Unión Europea —cosa que España, por cierto, no ha hecho—, negando cualquier valor jurídico. Por tanto, no me explique ahora que eso es así, ya lo sabemos, no lo cuestionamos. Lo que estamos cuestionando, señor ministro, es la renuncia a principios básicos de la política española y de la política europea; insisto, a principios básicos. Lo que estamos cuestionando es la opacidad con que se ha tratado ese acuerdo, y lo estamos haciendo con todo rigor, porque ninguno de esos dos elementos ha podido ser desmentido por S. S.

Tercera cuestión. Si citamos al señor Helms y usted le da autoridad, quiero que los que están en esta sala conozcan la siguiente declaración del señor Helms, que yo no comparto ni le doy la autoridad que usted le da. Dice el señor Helms: Los europeos han usado y se han beneficiado de propiedades robadas a americanos y se reservan el derecho a seguir haciéndolo. No hemos robado. **(El señor ministro de Asuntos Exteriores: Ésta es otra cuestión.)** Pero usted da autoridad al señor Helms. Le niego cualquier autoridad vinculante para nuestro grupo a una persona que hace ese tipo de citas. Me parece mucha mayor autoridad el señor Rubin, secretario de Comercio de Estados Unidos,

que expresamente dice que lo que se está haciendo con ese acuerdo es un cambio profundo en la posición de Europa respecto a las leyes extraterritoriales y particularmente respecto a Cuba —literal— en una declaración inmediata-mete posterior al acuerdo.

Cuarta cuestión. Ya le he dicho lo del texto jurídico. Es un texto político en el que Estados Unidos y la Unión Europea se comprometen a hacerlo texto jurídico en el acuerdo multilateral de inversiones. No me lo ha contradicho, espero que lo comparta. Es una de las partes del acuerdo entre la Unión Europea y Estados Unidos. Explíqueme usted porque no lo he entendido, pero no intente descalificar a los portavoces. Explique que no es así, dígalo aquí, que quede reflejado en el «Diario de Sesiones». Comprométase usted con su palabra a decir que nosotros no estamos argumentando correctamente sobre este tema y que estamos equivocados. Dígalo, por favor, no nos descalifique, no haga como su portavoz del Partido Popular (**El señor ministro de Asuntos Exteriores: No es mi portavoz.**), no descalifique a la gente, en ese caso no a mí, a otros, pues me parece un mal estilo y desde luego no es propio del ministro hacerlo, y por tanto espero que siga en esa línea.

Quinta cuestión. En cualquier caso, si la posición de España es tan rotunda como usted ha manifestado aquí respecto a la aplicabilidad jurídica del texto, no entiendo por qué en el Consejo de Asuntos Generales el representante español se quedó mudo, mientras que Francia, ésa sí, liderando el espacio perdido por España, hizo constar expresamente la no vinculación jurídica y la no vinculación de Francia con ese acuerdo en términos muy importantes y que le he leído en mi intervención anterior y por tanto no voy a reiterar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Señor Costa, le ruego termine.

El señor **COSTA COSTA**: Concluyo, señor presidente.

Y sexta cuestión, señor Matutes. Usted me pide rigor, pero usted tiene muy mala memoria y no hace uso de lo mismos. ¿Es que usted no sabe que la Ley Helms-Burton es una ley de 1996? ¿Es que usted no se acuerda de que el señor Aznar, delante de Al Gore, a principios de esta legislatura se bajó los pantalones ante esta ley? ¿Es que ha perdido usted tanto la memoria? ¿Cómo puede decir que nosotros no hemos hecho nada sobre esta ley antes, desde el Gobierno? ¿Cómo puede hacer uso de esta demagogia? ¿Cómo puede usted, señor Matutes, comparar este acuerdo con la necesidad de implementar la política de seguridad común de la Unión Europea? Y por favor, explíquenos en qué estamos equivocados, díganos en qué no estamos siendo fieles al texto del acuerdo entre Estados Unidos y la Unión Europea. Díganoslo, por favor, que se lo agradeceremos y nos evitaremos otros momentos de debate político en esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Tiene la palabra, para cerrar el turno de portavoces, el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Poco tengo que añadir, señor ministro. Simplemente he de decir que si he mencionado los casos de Irán y Libia es porque forman parte de la petición de comparecencia y parecía que era de un especial interés en el conjunto de los acuerdos logrados.

Yo creo que esta comparecencia suya hay que situarla en la dimensión que le corresponde. Fue una comparecencia a la que muy oportunamente se sumaron otros con posterioridad, el lunes pasado, para no perder el tren, por decirlo de alguna manera, y que nada tiene que ver en realidad con el pasado Consejo de Asuntos Generales que suscribió el acuerdo. Todos los portavoces aquí presentes nos encontrábamos en Londres la semana del 18 pasado mes de mayo y tuvimos conocimiento del acuerdo político suscrito entre el señor Blair y el presidente de los Estados Unidos. Desafortunadamente, el criterio que decidió esta comparecencia, en mi opinión, fue puramente economista, porque, habiendo conocido como conocimos el criterio, podíamos haber recabado fácilmente información de nuestro Gobierno. Algún portavoz parlamentario, inusualmente mal aconsejado, decidió utilizar al máximo la tribuna que a cualquier español le da una mesa redonda pagada en Cuba para, sin haberse puesto en contacto con el Gobierno y recabado una información que se le hubiese proporcionado inmediatamente, montar su propio *reality show*. (**Rumores.**) Por tanto, señor ministro, mi grupo parlamentario le da a esta comparecencia la importancia que tiene, y creo que usted tampoco se la debería dar en mayor medida de lo que le corresponde.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, pido la palabra por alusiones, muy directamente personales. Ahórreme buscar en el Reglamento el artículo correspondiente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Tiene la palabra por un minuto, señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Habida cuenta de que soy el único de los portavoces aquí presentes que ha estado en Cuba después de la reunión de Londres, entiendo que las palabras del señor Martínez Casañ se refieren a este portavoz. La referencia a que el hecho de explicar a la prensa, como efectivamente hice, el contenido del acuerdo se equipare a un *reality show* yo creo que refleja la idea que tiene el señor Martínez Casañ de lo que es la transparencia y de lo que es hacer llegar a las personas interesadas un tema que yo consideraba y sigo considerando del máximo interés general.

Dice el señor Martínez Casañ que este portavoz y los demás tenían conocimiento de este acuerdo el 18 de mayo cuando estaban en Londres. El 18 de mayo, reunidos con todos los parlamentarios especializados en temas europeos de toda Europa, nadie tenía conocimiento de este acuerdo. Se tenía conocimiento del hecho de que se había firmado un acuerdo y de la nota de prensa que se hizo a continuación, que precisamente, como esta mañana estamos denunciando, no tenía nada que ver con el contenido. Este portavoz sólo a través de otros Estados ha tenido acceso a este

texto, que, insisto —ya lo hemos dicho varias veces—, hasta hoy no había sido debatido públicamente. Por tanto, sencillamente quiero desmentir el hecho de que comunicar una cosa a la prensa sea montar un *reality show* y desmentir que yo hubiera podido acceder a través del Gobierno a este texto. Bien pudo el Gobierno habérselo facilitado a los portavoces, como ha hecho otras veces; no lo hizo, ni siquiera antes de la reunión del Consejo de Asuntos Generales en el que se iba a decidir un tema de esta importancia.

En cuanto a la mención de que era una mesa redonda pagada, como no sé si eso tiene algún tipo de connotación, para que conste en el «Diario de Sesiones» diré que asistí a un seminario en Cuba, donde efectivamente comuniqué a la prensa este tema, invitado junto con un portavoz de cada uno de los grupos parlamentarios, incluido un compañero del señor Martínez Casañ, por una asociación de periodistas.

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, para una cuestión de orden. Quiero hacer constar mi protesta porque el presidente de esta Comisión haya permitido opiniones que menosprecian e infravaloran a miembros de esta Comisión. Creo que son absolutamente inadmisibles algunas de las insinuaciones que se han hecho en esta sala y pido, por ello, que se retiren del «Diario de Sesiones».

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Señor presidente, también por una cuestión de orden, aun sin ser miembro de esta Comisión. Consumiré quince segundos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Si es para lo mismo que el portavoz de su grupo, es obvio que no vamos a reiterarlo.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Al contrario, para validar el testimonio del señor Guardans en atención a que yo fui el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista invitado a ese seminario y que intervine también en nombre de mi grupo junto con algunos de los periodistas aquí presentes. También quiero decir que efectivamente, porque suele tener muy mala repercusión este tipo de afirmaciones, allí no hubo contraprestación alguna, sino simplemente una invitación de una asociación de periodistas que aceptamos en nombre de nuestros grupos parlamentarios. Quiero que conste en el «Diario de Sesiones».

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Señor presidente, pido la palabra para solidarizarme también con esa declaración que ha hecho el señor Costa para que se retiren esas palabras que, desde luego, no creo que enorgullecen a la persona que las ha dirigido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Terminado el turno de portavoces, simplemente quiero aclarar al señor Costa la puntualización que he hecho al principio de que en este debate ha habido una réplica por parte de los portavoces porque desde esta Presidencia se ha considerado la aplicación del artículo 73, cosa que no ha sucedido en el primer punto del orden del día.

Tiene la palabra, para la última réplica, el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Muy brevemente, señor presidente, con todos los respetos creo que el debate está agotado y clarificado. Quiero insistir en que en ningún momento se ocultó ninguna información. Yo entiendo que hasta que todo se negoció no se podía hacer público. Todavía el lunes se trabajó en el Consejo, por lo que se me dice, con los textos en inglés y fue cuando finalmente se convalida el acuerdo, no antes, el lunes pasado. Todavía la Unión Europea no ha traducido el texto al español. Esa declaración unilateral, por si la querían SS. SS., la mandé traducir ayer mismo al Ministerio de Asuntos Exteriores; por tanto, no es la traducción oficial de la Unión Europea. Yo la pongo a su disposición, si es que les interesa. En todo caso, la mejor prueba de ello está en el hecho de que el propio señor Costa ha reconocido que en cuanto lo solicitó por parte del Ministerio se le facilitaron los textos de que se disponía. No se disponían en español porque todavía la Unión Europea no los había traducido a las distintas lenguas y, desde luego, mal precedente sería que le fuéramos haciendo el trabajo a los intérpretes de la Comisión. En todo caso, cuando se disponga de los textos en español con mucho gusto se los haré llegar a quienes los soliciten.

Se ha utilizado de nuevo el argumento de las declaraciones para abundar en favor de una interpretación o de la otra. Es evidente que tanto las declaraciones de la señora Albright, secretaria de Estado, como del señor Rubin, secretario de Comercio, son para poder vender ese acuerdo a la opinión pública americana. No pueden estar firmando hoy un acuerdo y salir diciendo que es malo para Estados Unidos, porque entonces se les preguntaría: ¿Y por qué lo han firmado? Naturalmente lo tienen que presentar del modo más favorable a sus intereses.

Está claro que la mayor autoridad para interpretar si ese acuerdo favorece el espíritu y la aplicación de la Ley Helms-Burton es el propio senador Helms, y yo no le reconozco al señor Helms —ya que usted me pide rigor, señor Costa, procure aplicarse también un poco la recomendación— otra autoridad en mis afirmaciones que la de que supongo que algo debe saber de la ley de la que es autor. Por tanto, una autoridad interpretativa de esa ley sí que se la reconozco y entiendo que S. S. debería reconocérsela también. Su frase es inequívoca: condena el acuerdo justamente porque desactiva totalmente lo dispuesto en los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton, que son precisamente aquellos que contienen las sanciones. Por tanto, en Cuba, no sólo en Irán y Libia, hemos ganado también. Se legitiman todas las inversiones hechas hasta el 18 de mayo y se legitiman todas las posteriores, puesto que esa decisión de ilegalidad a la que se refiere el acuerdo político tiene que ser mutua, tiene que ser declarada ilegal también por España. Por tanto, esa definitiva interpretación que me solicita el señor Costa yo creo que se la doy, y lo hago con buenos argumentos. Desearía que en el futuro los temas de política exterior, que siempre afectan a intereses profundos,

fueran tratados, y lo digo con todos los respetos, con la mayor profundidad posible y sin dejarse llevar por interpretaciones precipitadas y que, desde luego, en este caso carecían por completo de fundamento.

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, quiero hacer una sola precisión. **(El señor ministro de Asuntos Exteriores: Estamos reabriendo el debate, señor presidente.)**

Sólo es una precisión. Si a partir de ahora son legítimas o ilegítimas, ¿significa que antes no lo eran?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): No sé lo que debe decir el documento que le ha pasado el Ministerio, pero en ningún caso se habla de

expropiaciones legítimas ni ilegítimas, sino de expropiaciones legales o ilegales. Aquí la cuestión no es si antes lo eran o no. Para nosotros lo eran; para la Ley Helms-Burton y su aplicación en los Estados Unidos no lo eran. En base a ese acuerdo justamente lo que hacen los Estados Unidos es aprobar unos mecanismos por los cuales se convalidan y se consideran legales explícitamente todas las efectuadas hasta el 18 de mayo, y para las que se efectúen a partir del 18 de mayo se tiene que establecer previamente la declaración de ilegalidad por ambas partes. Por tanto, mientras España no quiera que sean declaradas ilegales, no ilegítimas, no serán declaradas ilegales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pascual Monzó): Muchas gracias, señor ministro; muchas gracias, señorías. Se levanta la sesión.

**Era la una y diez minutos de la tarde.**